

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-20 DE SEPTIEMBRE-

23° REUNIÓN

22° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

MADILE, DARIO HECTOR

SECRETARIO LEGISLATIVO. -

AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-

MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA
AM, CAROLINA TELMA
BENAVIDES, ANA PAULA
BENNASSAR, MARÍA INÉS
BIELLA, FRANCO
COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO
GARECA, MALVINA MERCEDES
GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL
GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA
SOLEDAD

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
LÓPEZ MIRAU, JORGE
OROZCO, MARÍA EMILIA
PALARIK, IGNACIO DANIEL
RAMOS, ARNALDO ABEL
SALÍM, ALBERTO
VARGAS, ALICIA DEL VALLE
VIRGILI, EDUARDO JOSÉ



SUMARIO

APERTURA	1
MOCIÓN	1
Sra. Gareca (SPS)	1
ORDEN DEL DÍA	1
PUNTO 1. Expte. N° 135-3254/23 y 135-3439/23.-	1
Sr. Gauffín (PRO) Prestar acuerdo para la designación del Dr. Andrés Benjamín Cruz como vocal 2° del Tribunal de Cuentas Municipal	1
Sra. Álvarez (PRO).....	3
PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO	4
JURAMENTO MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS	4
RESOLUCIÓN N° 448 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135-3254/23 y 135-3439/23.-	4
DECRETO N° 0230 - SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA REFERENCIA: Expedientes C° N°s 135-003254/23.	5
PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO	5
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	5
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	9
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte)	9
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	12
SOLICITUDES DE INFORMES	13
Ref. Expte.- C°. N° 135-3247/23.- (Incorporación de equipos de computación al patrimonio municipal, que fueran entregados a la Subsecretaría de Obras Privadas de la Municipalidad de Salta)	13
Ref. Expte.- C°. N° 135-2225/23.- (Cumplimiento del artículo 3bis de la Ordenanza 15.593, referente al cupo femenino en las contrataciones de obras públicas)	13
Ref. Expte.- C°. N° 135-2830/23.- (Estado, condiciones y futuras instalaciones de paradores, del transporte público de pasajeros).....	13
Ref. Expte.- C°. N° 135-2987/23.- (Programa <i>Salta es Tu casa</i>)	13
Ref. Expte.- C°. N° 135-3407/23.- (Destino que tiene el espacio verde ubicado en barrio Ampliación Santa Ana II)	13
CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA	13
PUNTO 2. Expte. N° 135-2636/23.-	13
Sra. Gareca (SPS) Instaurar en el ámbito de la Municipalidad de Salta la licencia por violencia de género y/o violencia familiar	13
PUNTO 3. Expte. N° 135-3508/23.-	14
Sra. Benavides (SI) Intimar al Departamento Ejecutivo Municipal promulgue las sanciones aprobadas por el Concejo Deliberante de Salta	14
Sra. Álvarez (PRO).....	14
PUNTO 4. Expte. N° 135-3509/23.-	15
Sra. Benavides (SI) Intimar al Departamento Ejecutivo Municipal cumpla en el proceso de transición con Ley Nacional N° 25.917 -Régimen de Responsabilidad Fiscal-	15
PUNTO 5. Expte. N° 135-3510/23.-	16
Sra. Benavides (SI) Solicitar al Tribunal de Cuentas Municipal remita copia e informe sobre las actuaciones de control realizadas en obras de Plaza 9 de Julio	16
Sra. Álvarez (PRO).....	16
Sr. Kripper (SPS).....	17
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	18
PUNTO 6. Expte. N° 135-3286/23.-	18
PUNTO 7. Expte. N° 135-3291/23.-	18
PUNTO 8. Expte. N° 135-3336/23.-	18
PUNTO 9. Expte. N° 135-3337/23.-	18



PUNTO 10. Expte. N° 135-3163/23; 135-3164/23; 135-3165/23; 135-3169/23; 135-3170/23; 135-3182/23; 135-3183/23; 135-3190/23; 135-3219/23; 135-3255/23; 135-3261/23; 135-3262/23.-.....	18
PUNTO 11. Expte. N° 135-3025/23; 135-3174/23; 135-3274/23.-	18
PUNTO 12. Expte. N° 135-3111/23.-	18
PUNTO 13. Expte. N° 135-3167/23.-	18
PUNTO 14. Expte. N° 135-3220/23.-	18
PUNTO 15. Expte. N° 135-3256/23.-	18
PUNTO 16. Expte. N° 135-3273/23.-	18
PUNTO 17. Expte. N° 135-3511/23.-	18
PUNTO 20. Expte. N° 135-2820/23.-	18
PUNTO 21. Expte. N° 135-2944/23.-	19
PUNTO 22. Expte. N° 135-3042/23.-	19
PUNTO 23. Exptes. N° 135-2923/23; 135-2924/23.-.....	19
PUNTO 24. Expte. N° 135-1526/23.-	19
PUNTO 25. Expte. N° 135-3340/19; 135-2751/23; 135-0271/23; 135-1833/23; 135-2749/23; 135-3060/23; 135-3240/23; 135-4656/23; 135-2978/23; 135-2595/23; 135-2289/23; 135-2592/23.-.....	19
PUNTO 26. Expte. N° 135-2412/23; 135-1396/19; 135-2047/23; 135-2352/22; 135-2750/23; 135-2891/23; 135-2955/23; 135-3138/23; 135-2921/23	19
PUNTO 27. Expte. N° 135-2930/23; 135-3144/23; 135-2916/23; 135-2472/23.-	19
PUNTO 18. Expte. N° 135-3313/23.-	19
PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN	19
Sr. Garcia (SPS) Que vería con agrado que supermercados mayoristas y minoristas, e hipermercados y comercios en general hagan efectivo el cumplimiento de la Ley de Lealtad Comercial	19
PUNTO 19. Expte. N° 135-3314/23.-	19
PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN	19
Sr. Garcia (SPS) Que el DEM intensifiquen los controles en supermercados, respecto a la aplicación de la Ley de Lealtad Comercial	19
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	19
Ref.- Expte. N° 135-3446/23 Declarar de Interés Municipal la XIV edición de los Juegos Olímpicos CONICET Salta 2023	20
PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN	20
Sra. Álvarez (PRO).....	20
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Exptes)	20
INSTRUMENTOS LEGALES	21
Solicitud de Informe N° 099 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3247/23.-.....	21
Solicitud de Informe N° 096 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2225/23.-.....	21
Solicitud de Informe N° 097 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2830/23.-.....	21
Solicitud de Informe N° 098 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2987/23.-.....	21
Solicitud de Informe N° 100 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3407/23.-.....	21
Resolución N° 448 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135-3254/23 y 135-3439/23.-.....	22
Ordenanza N° 11.247.- Ref.: Expte. C° N° 135-2636/23.-.....	22
Resolución N° 464 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3508/23.-	22
Resolución N° 465 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3509/23.-	29
Resolución N° 466 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3510/23.-	29
Resolución N° 460 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3286/23.-	29
Resolución N° 461 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3291/23.-	30
Resolución N° 462 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3336/23.-	30
Resolución N° 463 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3337/23.-	30
Resolución N° 455 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3163/23; 135-3164/23; 135-3165/23; 135-3169/23; 135-3170/23; 135-3182/23; 135-3183/23; 135-3190/23; 135-3219/23; 135-3255/23; 135-3261/23; 135-3262/23.-	31
Resolución N° 452 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3025/23; 135-3174/23; 135-3274/23.-.....	31
Resolución N° 454 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3111/23.-	31



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

22º Sesión Ordinaria
23º Reunión

Resolución Nº 456 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3167/23.-	32
Resolución Nº 457 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3220/23.-	32
Resolución Nº 458 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3256/23.-	32
Resolución Nº 459 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3273/23.-	32
Resolución Nº 467 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3511/23.-	33
Resolución Nº 450 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2820/23.-	33
Resolución Nº 451 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2944/23.-	33
Resolución Nº 453 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3042/23.-	33
Ordenanza Nº 11.242.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2923/23 y 135-2924/23.-	33
Ordenanza Nº 11.243.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1526/23.-	33
Ordenanza Nº 11.244.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3340/19; 135-2751/23; 135-0271/19; 135-1833/23; 135-2749/23; 135-3060/23; 135-3240/23; 135-4656/22; 135-2978/23; 135-2595/23; 135-2289/23; y 135-2592/23.-	33
Ordenanza Nº 11.245.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2412/23; 135-1396/19; 135-2047/23; 135-2352/22; 135-2750/23; 135-2891/23; 135-2955/23; 135-3138/23; y 135-2921/23.-	34
Ordenanza Nº 11.246.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2930/23; 135-3144/23; 135-2916/23; y 135-2472/23.-	34
Resolución Nº 449 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3446/23.-	34



.*.*.*.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo horas 16:38', dice él:-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de diecisiete concejales, siendo horas 16:38' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 22° Sesión Ordinaria del año 2023.

.*.*.*.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a las señoras concejalas Agustina Álvarez y Alicia Vargas, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-

.*.*.*.

MOCIÓN

-Ingresa al recinto el concejal Franco Biella-
-Se retira del recinto la concejal Emilia Orozco y no regresa-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Buenas tardes, señor presidente. Para pedir permiso para alterar el orden de la sesión y tratar el Orden del Día, el punto N° 1.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de alterar el orden de la sesión.

-Resulta Aprobada-

.*.*.*.

ORDEN DEL DÍA

EXPTE. N° 135-3254/23 y 135-3439/23.-
**PRESTAR ACUERDO PARA LA
DESIGNACIÓN DEL DR. ANDRÉS
BENJAMÍN CRUZ COMO VOCAL 2° DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.**

(Punto N° 1)

-Se lee Dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Me hubiera gustado que se lea el currículum vitae del abogado Benjamín

Cruz, porque es un antecedente que se presenta en este Concejo y es importante; si no es tan extenso, que se pueda dar lectura.

-El señor presidente Madile advierte al concejal Gauffín que no cuenta, en ese momento, con lo que le solicita-

No importa; es público y será publicado. Gracias, presidente.

Sin dudas, estamos en un momento sumamente importante. De acuerdo a nuestra Carta Municipal, los miembros vocales del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad que constituyen el órgano externo de control en la ciudad y lo que tiene que ser la gestión municipal. Exige que su nombramiento sea propuesto por el Ejecutivo Municipal con una publicación en los medios de comunicación, para que pueda presentarse alguna oposición a esa postulación. Finalmente, para que este Concejo Deliberante pueda ratificar el acuerdo.

-Ingresa al recinto la concejal Soledad Gramajo-

Sin duda, es una designación sumamente importante. Por eso, la Carta Municipal exige todo ese procedimiento. Cuando uno va a designar una persona, lo primero que hace es mirar la empresa, la gestión y el cargo; qué es lo que necesita ese cargo.

Todos sabemos que el Tribunal de Cuentas Municipal está integrado por cinco vocales. En este momento, por la renuncia del contador Julio Moreno, el lunes pasado tenemos cubiertas tres vocalías; dos de ellos son abogados y una es contadora.

Teniendo así, esta conformación actual de dos abogados y una contadora. Siendo el profesional en las ciencias económicas, el contador público, que está formado específicamente en la técnica de auditar y de controlar la hacienda pública.

Por todo ello, es bueno que una conformación de cinco miembros, tres por lo menos sean contadores públicos nacionales. Si designáramos esta persona, evidentemente serían tres abogados. El día de mañana propondrán a otro abogado para



cubrir la vacante del que acaba de renunciar, el contador Julio Moreno.

Hoy en día, el Tribunal necesita un contador porque por su conformación es lo ideal. A partir de ahí, uno empieza a pensar como se hace en la actividad privada el perfil adecuado para cubrir ese cargo. Porque cuando se habla de perfil se busca en función de la necesidad, la mejor formación, los mejores antecedentes para cubrir el cargo. Sin duda, que ya estamos errándole el perfil porque particularmente preferiría que sea un contador. Pero, no es contador, es abogado y es legal que se pueda proponer.

Evidentemente, cuando uno revisa el currículum del abogado Benjamín Cruz, no existe allí ningún antecedente ni académico, ni de formación específica, ni de posgrado, ni en su actuación por ser miembro de control y haber desempeñado cargos que estuvieran que ver con el control de la hacienda pública.

Esto es lo primero que a nosotros nos lleva a decir que no tiene el perfil adecuado para desempeñar esta función. Todos sus antecedentes, tanto en la gestión del entonces intendente de la ciudad de Salta y actual gobernador Gustavo Sáenz, durante la gestión en el gobierno provincial como secretario de Seguridad y en la gestión actual de la Intendencia como secretario de Gobierno; son funciones que no tienen que ver con el control de la hacienda pública y con la técnica de auditar procesos administrativos o cuestiones legales.

Evidentemente, no estamos con el perfil adecuado. Es por ello, que a nosotros nos parece que pone alguna dificultad en esta designación.

-Se retira del recinto el concejal Biella-

El segundo punto y es mucho más importante todavía, entiendo que hasta hoy, quizás haya renunciado esta mañana, no lo sé, pero hasta ayer seguro era el secretario de Gobierno del Departamento Ejecutivo Municipal de la Intendencia. Si

le prestamos acuerdo hoy, mañana va a poder controlar su propia gestión. Esto es totalmente irregular. No puede ser que designemos a un funcionario que va a controlar la propia gestión que ha sido parte. Esto no tiene sentido. Podríamos decir que es ético, pero es totalmente irregular, porque no puede ser que se ponga a controlar a alguien que ha sido parte de su propia gestión. Esto es mucho más grave que no tener el perfil adecuado para ser vocal en este momento.

Pero, hay otra situación más, cuando uno revisa la Cuenta General del Ejercicio en una de sus últimas partes, el abogado Benjamín Cruz. Pido permiso, señor presidente, para leerlo (*asentimiento*):

(...)En el sumario administrativo del Tribunal de Cuentas que se sustenta bajo el N° 553/20, Registro Interno N°100/20, el Expediente N° 46.743 del año 2019. Sobre irregularidades en la contratación del servicio de extracción de forestales de gran porte ubicado en la ciudad de Salta, licitación pública 9/19 (...).

Es decir, es un sumario del año 2019 que se viene sustanciando y se le ha pedido a Benjamín Cruz, que termine allanándose y formule un plan de pago. Finalmente, esto no ocurrió y se dictó una resolución final del Tribunal de Cuentas, la N° 6315/22, por la que se dispuso a concluir la sustanciación del sumario administrativo y se dispuso a declarar responsable al señor Andrés Benjamín Cruz, formulándose un cargo por la suma total \$1.532.542,72 (pesos, un millón quinientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y dos con setenta y dos).

Claramente, el señor Benjamín Cruz, le debe a la Municipalidad por haber sustanciado un sumario administrativo con una cifra del orden de un millón y medio.

Entre las inhabilidades que figuran en nuestra Carta Municipal, dice claramente que: las inhabilidades de los



vocales del Tribunal de Cuentas son las mismas que los de concejales.

Una de las inhabilidades es cuando uno le adeuda y no puede desempeñar ese cargo, cuando se le adeuda al Estado con sentencia firme. Ustedes me podrán decir, esto no es sentencia firme. Estamos totalmente de acuerdo. Es una resolución final dentro del aspecto administrativo que puede apelarse por la vía judicial. Pero efectivamente, estamos violando el espíritu de nuestra Carta Municipal porque estamos designando a una persona que tiene un cargo por un sumario administrativo, que no lo pagó y le adeuda a la Municipalidad.

No tiene el perfil adecuado. Va a controlar su propia gestión. Le debe al municipio una cantidad y no es lo único. Creo que la cuarta es la más concluyente de todas las razones por la cual nuestro bloque no va a prestar acuerdo a la designación del abogado Benjamín Cruz. Y esa razón, que es mayor todavía, es que definitivamente tenemos que escuchar a la sociedad que nos dice: *gestionen en forma mucho más transparente, gestionen de una manera que toda la sociedad esté tranquila de que cada impuesto que paga con muchísimo sacrificio, con una carga que es asfixiante en Argentina y que quiere que se controlen correctamente y nos dice que el control tiene que ser externo definitivamente.*

Hace poco, estuvimos debatiendo aquí sobre el control interno. Obviamente, es la misma "camiseta" de quien gestiona y son los ojos de la intendenta quien va a ser mucho más eficiente. Pero, el control externo tanto aquí como en la provincia, tiene que ser prescindido del poder político.

Esto definitivamente, en Salta, tenemos que desterrar. La política no puede controlar a la política. Por eso, nos parece importante y es el punto fundamental por el cual nuestro bloque no le va a prestar acuerdo al señor Benjamín Cruz, tiene muchas razones. También, hay

una presentación de la Unión de Trabajadores de la Municipalidad.

En definitiva, todos ponen sus argumentos. Pero a nosotros nos parece importantísimo que cambiemos definitivamente en Salta.

No nos disfracemos de oposición para ser controlador; no sirve. Sabemos que no ha dado resultado en el control de la hacienda pública, en Salta y la ciudad. Tenemos que iniciar ese camino definitivo de recuperar nuestras instituciones, mostrar a la sociedad que quienes ejercemos la política lo hacemos con muchísima responsabilidad y atendiendo a lo que nos reclaman.

Por eso, señor presidente, nuestro bloque no va a prestar acuerdo a la designación del señor Benjamín Cruz. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todas las personas que están aquí presentes, como así también a las que están siguiendo la transmisión.

No quería dejar de hablar. Si bien, el concejal que me antecedió en la palabra es del bloque de Juntos por el Cambio, expresó muy bien varios de los fundamentos por los cuales nosotros no vamos a acompañar la designación de Benjamín Cruz como miembro del Tribunal de Cuentas.

Quiero agregar algunas cuestiones y detalles. Lo primero, es que nosotros cuando realizamos el proyecto que buscaba la modificación de la Carta Orgánica, decidimos modificar algunos artículos que hacían referencia al Tribunal de Cuentas, porque entendíamos que quien controla no puede ser designado o no puede responder a quien debe ser controlado.

Esto, que quedó en el espíritu de la modificación de nuestra Carta Magna Municipal, es lo que hoy estamos planteando dentro de este recinto ¿Por qué



digo esto? Porque si nosotros, justamente, buscábamos esa modificación, no podemos permitir hoy, que el secretario actual de gobierno, dentro de unas horas, sea luego quien se encargue de controlar su propia gestión.

Nos parece un absurdo, un contrasentido. Precisamente *Montesquieu* cuando habla de este sistema de pesos y contrapesos, lo que se busca en la división del poder es esta independencia. Y esta independencia claramente, no va a quedar en manifiesto cuando quien controla no solo responde a quien debe ser controlado, sino que era parte de este grupo o sector político.

Por eso, haciendo referencia a lo que dijo José Gauffín, es que nuestro bloque decide no acompañar. Quería que quede claro y que escuchen de mi boca cuáles son los motivos y los fundamentos.

Ojalá que cuando se modifique la Carta Orgánica este tipo de situaciones no se den nuevamente, porque creemos que no sirve a la democracia y no es sano para el cuidado de las instituciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo sido aprobado y a los fines de tomar juramento al funcionario designado, invito a los vicepresidentes primero y segundo me acompañen a recibir a la señora intendenta municipal, doctora Bettina Inés Romero, e invitarla a ingresar al recinto. Para lo cual, solicito un breve cuarto intermedio.

-Resulta Aprobada-

-Son las horas 16:52"-

-Se retira del recinto el concejal Costanzo y no regresa-

-Se retiran del recinto los concejales: Álvarez, Gauffín, García y Vargas.-

-Se reanuda a horas 17:23"-

-Ingresa la señora intendenta, doctora Bettina Romero, acompañada del señor presidente.-

***.

JURAMENTO MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Ceremonial se dará lectura al decreto de la designación del Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia de la señora Intendenta Municipal de la ciudad de Salta, doctora Bettina Romero, el señor presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, doctor Darío Madile, el doctor Andrés Benjamín Cruz, acompañado por familiares y amigos, señores concejales, funcionarios del Ejecutivo Municipal, y de este Cuerpo deliberativo, autoridades civiles, invitados especiales, empleados de este Concejo, medios de prensa, señoras y señores.

Daremos lectura a la Resolución de este Cuerpo N° 448 de este Concejo Deliberante y reza lo siguiente:

RESOLUCIÓN N° 448 C.D.-

Ref.: Exptes. C° N°s 135 - 3254/23 y 135-3439/23.-

VISTO

El expediente C° N° 135-3254/2023, mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicita acuerdo para la designación del dr. Andrés Benjamín Cruz, como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 42 de la Carta Municipal, Ley N° 6.534, es facultad del Concejo Deliberante prestar acuerdo para dicha designación;

Que, se dio cumplimiento al procedimiento para prestar acuerdo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, Resolución N° 374/10 y modificatorias, conforme surge acreditado en el expediente de referencia;

Que, la Secretaría Legislativa de este Concejo no recibió impugnaciones u observaciones a la postulación;

Que, este Cuerpo no encuentra impedimento para hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PRESTAR acuerdo para la designación como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, al Dr. Andrés Benjamín Cruz, D.N.I. N° 25.571.816, de conformidad con los términos establecidos en la Ordenanza N° 5.552 y modificatorias y el artículo 42 de la Carta Municipal, Ley N° 6.534.

ARTÍCULO 2°.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Dr. GERÓNIMO AMADO
*Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Salta*

Dr. DARÍO HÉCTOR MADILE
*Presidente
 Concejo Deliberante de
 de la Ciudad de Salta*



SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Seguidamente, daremos lectura al decreto municipal 0230 que emana de la Secretaría Legal y Técnica Municipal.

-Regresa al recinto la concejal Alicia Vargas.-

DECRETO N° 0230

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

REFERENCIA: Expedientes C° N°s 135-003254/23.

VISTO que el Concejo Deliberante ha prestado acuerdos para la designación de un Vocal Tribunal de Cuentas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Departamento Ejecutivo ha propuesto al Dr. Andrés Benjamín CRUZ, DNI N°25.571.816 en los términos establecidos por los artículos 42 y 43 de la Carta Municipal y 5° de la Ordenanza N° 5552, para designarlo como Miembro Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, por lo que corresponde emitir el instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
 D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR como Miembro Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal al Dr. Andrés Benjamín CRUZ, DNI N° 25.571.816 a partir de la fecha del presente, conforme lo establecen los Artículos 42 y 43 de la Carta Municipal y 5° de la Ordenanza N° 5552

ARTÍCULO 2°. TOMAR razón las distintas Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal con sus respectivas dependencias.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR el presente por la Secretaría de Economía y Hacienda y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico.

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

Firma:

Seguidamente, la señora intendenta Municipal doctora Bettina Inés Romero, hará la toma de juramento correspondiente.

-Aplausos-

-Se aproxima al estrado a tomar juramento, el doctor Andrés Benjamín Cruz-

DRA. BETTINA ROMERO (Intendenta Municipal de la ciudad de Salta).- Señor, Benjamín Cruz: ¿Juráis por la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de miembro Vocal del Tribunal Administrativo de Cuentas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, para el que habéis sido designado; observando y haciendo observar fielmente las Constituciones de la Nación, de la Provincia y la Carta Municipal?

DR. CRUZ.- ¡Sí, juro!

DRA. BETTINA ROMERO (Intendenta Municipal de la ciudad de Salta).- Si así no lo hicieris, que Dios y la patria os lo demanden.

-Aplausos-

-Seguidamente la señora Intendente hace entrega de una copia del Decreto de designación al doctor Benjamín Cruz.-

.***.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente. Solicito al Cuerpo a pasar a un Cuarto Intermedio.

-Resulta Aprobada-

-Siendo horas 17:28-

-Se retira del recinto la señora Intendenta, Bettina Romero, junto a funcionarios, acompaña el señor presidente.-

-Se retiran del recinto y no regresan los concejales Palarik, Gramajo, López Mirau y Virgili.-

-Se reanuda a horas 17:48-

-Ingresa al recinto la concejal: Benavides-

-Regresan al recinto los concejales: Gauffín, Álvarez y Biella-

.***.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señores concejales y a la audiencia que está siguiendo la transmisión.

Quiero pronunciarme en virtud de lo expresado por el concejal, permítame nombrarlo José Gauffín, con respecto a la aprobación de los planos de electricidad de la obra en la Plaza 9 de Julio. Efectivamente, los mismos no fueron aprobados hasta el día de la fecha.

El día 10 de septiembre ingresaron al COPAIPA ¡El 10 de septiembre recién ingresaron al COPAIPA! Y lo más llamativo de esto, es que los pliegos están firmados por un empleado de LuSal, que es el ingeniero César Ambrosio.

Me llamó mucho la atención porque para mí es incompatible ¿Por qué digo que



es incompatible? Porque dos días antes de la procesión –si mal no recuerdo– recorrí las instalaciones de la plaza para ver justamente la iluminación. Me pareció raro ver a LuSal y a muchos empleados de la misma trabajando en la plaza. Por eso, considero que es incompatible, porque no deberían haber estado los empleados de LuSal, si todavía la obra no había sido entregada al municipio.

Justamente, ante este inconveniente de haberse apagado las luces, es que viene LuSal. Hay tantas empresas de electricidad ¿Por qué contratan a un empleado de LuSal? La verdad que es inexplicable lo que hacen.

Y a la empresa contratista no hacer aprobar los pliegos. Una cosa tan, pero tan importante, que son los pliegos de electricidad. Pueden ocurrir desgracias cuando no están bien colocadas las lámparas de electricidad. En este caso, creo que escuché al concejal Gauffín hablar de lo que ocurrió en el monumento a Güemes, donde falleció una persona por causas de malas conexiones.

-Regresa al recinto el concejal García-

Es muy probable que Edesa no haya habilitado el medidor. Por lo tanto, nunca tendrían que haber encendido las luces nuevas. Según tengo entendido, los artefactos no eran los correctos. Es por esto que LuSal los estaba reemplazando. También, verifiqué dentro de los pliegos de la empresa contratista, que no está habilitada para hacer obras eléctricas. Pero, eso quedará para un análisis posterior que estoy realizando sobre los pliegos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor presidente.

Al no tener respuesta por parte de la Municipalidad y por si acaso en pocos días los vecinos de la ciudad de Salta comiencen a recibir notificaciones del sistema de fotomultas que se pidió que informen, que no habilitasen, que se retiren

las cámaras y las carcacas que están al lado de las cámaras distribuidas en diferentes puntos de la ciudad.

Por eso, para cuidar a los vecinos es que fui a la Justicia directamente, señor presidente. A través de una carta documento, le pedí al banco Macro y a entidades involucradas que se abstengan de implementar el sistema de recaudación, porque el convenio que ya lo dijimos varias veces, no solamente yo, sino que muchos concejales lo dijeron y lo advirtieron; es nulo e inconstitucional.

También agregué, señor presidente, permítame leer algo del texto de la carta documento (*asentimiento*):

Agregue que previo a cualquier tipo de implementación del sistema de recaudación complementaria, debe contarse con la previa intervención del Tribunal de Cuentas y del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, a los efectos de la aprobación de las modificatorias ampliatorias y adendas que pudieren o pudiesen las partes introducir; formulo en consecuencia, reserva de efectuar o definir las acciones judiciales que resultaran pertinentes.

Queda usted legalmente notificado.

Señor presidente, no se puede jugar a las escondidas con este tema. No se puede jugar con los vecinos de la ciudad de Salta. No pueden comenzar los vecinos de la ciudad de Salta, a recibir en su email una notificación que tiene una fotomulta. No puede sobre todo "*clin caja*", "*foto clin caja*" ¡No, basta! Voy a decir: basta con los vecinos.

Si tengo que ir cincuenta veces a donde corresponda. Si corresponde ir a la Justicia lo voy a hacer. Esto no puede ser así. No se puede jugar a las escondidas y no puede ser todo "*clin caja*" y cuando hablamos de "*foto clin caja*" estamos hablando de recaudación y no de prevención. Está clarito el tema. Gracias, señor presidente.



SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, señor concejal. Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Muchas gracias presidente.

La verdad es que no puedo dejar de expresar mi dolor en el día de hoy. Me duele, me duele eso que buscamos quienes ejercemos la política, porque naturalizamos cada vez más el desvirtuar totalmente el ejercicio con responsabilidad de llevar adelante una política, una gestión municipal y un control que la sociedad nos reclama cada día.

Me duele, me duele en el alma, porque traer una hinchada para festejar que un dirigente político; porque eso es lo que muestra esto. Una hinchada política que festeja que un dirigente político lo situamos en el Tribunal de Cuentas a controlar la gestión política de que ha sido parte.

La verdad que me duele. Me duele porque nos ponemos malos con algunas actitudes del Ejecutivo Municipal, pero la premiamos designando a un miembro del Gabinete en el Tribunal de Cuentas Administrativo. ¡Basta!

Eso es lo que tenemos que decir: ¡Basta! Ejercemos la política con responsabilidad, no para la tribuna, no para ponernos malos con algún temita en particular. Hagamos política en serio. Comprometámonos con las instituciones de la sociedad de la república y no designemos a gente que preside un partido político, que es parte del proyecto político y va a controlar la gestión política del mismo partido.

¡Por Dios, a mí me duele en el alma lo que ha pasado hoy! Quería decirlo en este recinto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor presidente.

Quería saludar antes de expresarme. A mis compañeros concejales y

obviamente, a todos los trabajadores del Concejo, así como a la gente que esté siguiendo la transmisión.

Simplemente, quiero citar una situación que está atravesando la zona sur de la ciudad, precisamente en el barrio Santa Ana II, entre la avenida Ricardo Balbín, en intersección con la parroquia Nuestra Señora de la Candelaria.

Hace 38 años que en una porción de ese espacio público situado en ese lugar que acabo de mencionar, la empresa Ahynarca dispone de los colectivos y demás, tanto para estacionar como para un punto de salida y de llegada, de control. Hace aproximadamente un mes, un grupo de vecinos solicita a la Municipalidad la colocación de juegos para demarcar o por lo menos dejar bosquejado lo que sería una plaza.

Fehacientemente, al tiempo desde el municipio deciden colocar banquitos y juegos, demarcar lo que sería una plaza en esa esquina. Obviamente, empezó a darse lastimosamente un enfrentamiento entre vecinos que están de acuerdo con que esa plaza se establezca en el lugar y con otros vecinos que consideran que el lugar no es el propicio y que debería ser en otro punto de ese espacio verde.

Realmente, estamos cursando un pedido de informe el día de hoy que justamente pide explicaciones al respecto; sobre todo con lo que a ese espacio verde refiere. Pero, también saca a la luz, presidente, lo importante que es decidir con responsabilidad y lo importante que es no dejar pasar el tiempo en el marco de lo que se hace con el espacio público, con los espacios verdes, con lo que es de todos y cada uno de los vecinos.

La Municipalidad ahora quiere quitar esos juegos y estratégicamente se está generando un enfrentamiento de insultos, de agresividad, de agresión entre los vecinos por culpa de un error que han cometido. Que si bien ya lo han asumido al error, me parece que es más que un error;



un acto absolutamente grave e irresponsable que la Municipalidad decida establecer una plaza. Colocarlos –con lo que implica a nivel gasto– y ahora también decir que ellos los quieren sacar y trasladar, sin ir en contra de la voluntad vecinal.

En lo que a mí respecta, lo que han pretendido decirles a los vecinos respecto a mi intervención con este proyecto y pedido de informe, que no es solamente más que eso; un pedido de informe. La verdad me parece que habla una vez más de la forma en la que a veces se manejan con los vecinos, con esos referentes que no son sanos y que tiran basura a voluntad que tiene el vecino mismo. El vecino quiere de verdad recuperar el espacio público, pero también necesita que se les den respuestas que sean responsables.

Nos hemos acercado hasta el lugar. Hemos conversado con los vecinos y ellos se acercaron preocupados. Lo que a mí me molesta y siempre me va a molestar es que se le siembre miedo a la barriada y a los vecinos.

Quiero transmitirles tranquilidad, que se queden tranquilos, que este Concejo Deliberante no va a decidir nada que vaya en contra de lo que ustedes desean que se haga en el barrio. No se dejen llenar la cabeza por temor o miedo. Porque si hay algo en lo que tenemos que vivir es en una ciudad sin miedo. Vecinos sin miedo y por sobre todas las cosas, funcionarios, dirigentes y representantes municipales que digan la verdad, que digan las cosas como son, que asuman los errores que han cometido y que no pongan el foco ahora, en el enfrentamiento entre los vecinos.

Realmente, me parecía que era importante poderlo citar, porque había tomado notoriedad esta situación por parte de los vecinos. Es un hecho: la plaza está instalada y los juegos están colocados. Pero, si la mayoría de los vecinos del barrio Santa Ana considera que debe ser colocado en otro lugar, así tendrá que

hacerse. Pero, el municipio debe dar las explicaciones de lo que se hace mal y con irresponsabilidad, a la ligera, tirado de los pelos y demás.

Por otro lado, invito a que de manera más regular se defina de qué forma se van a dar los permisos a la empresa Ahynarca, en el caso de que se decida seguir haciendo uso de ese espacio para tal actividad.

Por último, presidente, no dejar pasar por alto el hecho de que el Concejo Deliberante en esta ocasión también ha sido saltado. Hay decisiones que se toman sobre el espacio público, el uso de los espacios verdes y demás. Se olvidan claramente que una de las atribuciones de este Concejo, es emitir las normas y las formas normativas para tal uso.

Espero que la decisión que se tome de aquí en más, con respecto a esta situación tan delicada con los vecinos del barrio Santa Ana, sea la correcta y sea de una vez por todas. Teniendo en cuenta la voluntad de los vecinos de ser consultados y por sobre todas las cosas que quieren ver en su barrio.

El vecino debe ser consultado por las obras que se hagan en su barrio, no de manera arbitraria llevarles cosas u obras que, dicho sea de paso, nunca vamos a dar marcha atrás. No hay que fomentar nunca el dar marcha atrás en las obras que se consiguen para los barrios. Pero sí, hay que escucharlos y tener la mirada respecto a lo que ellos anhelan ver en su barrio; porque en definitiva es de ellos. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Arnaldo Ramos.

SR. RAMOS.- Muchas gracias, señor presidente.

Como siempre saludar. Muy buenas tardes a los colegas concejales y concejalas, a todos los empleados y empleadas del Concejo Deliberante, como



también a los vecinos y vecinas que nos siguen en la transmisión.

Si bien es cierto que septiembre siempre nos marca un mes significativo e importante para todos los salteños y salteñas, con muchos días importantes y festivos, como fue la procesión del Señor y Virgen del Milagro. La verdad que ver miles y miles de fieles recorrer cientos de kilómetros para llegar a los pies del Señor y Nuestra Virgen del Milagro, fue muy emotivo.

Nosotros como CGT, estuvimos esperando a la entrada de la ciudad de Salta, donde se sumaron enfermeros y fisioterapeutas para aliviar sobre todo el dolor de extremidades después de caminar tanto tiempo y tantos días. La verdad que hay que decir que es una de las fiestas más importantes en lo que respecta a la fe.

También, tenemos días significativos, como fue el Día del Maestro, Día del Profesor, Día del Estudiante. Pero, quería remarcar algo que para nosotros es muy importante, el 21 de septiembre, que es el Día de la Sanidad.

Antes de expresarme, esta mañana con mucho orgullo estuvimos inaugurando la nueva Clínica de Maternidad e Infancia, donde obviamente una forma de seguir invirtiendo en lo privado. A pesar de ello, no dejamos de tener en cuenta que todavía hay muchas falencias aún y que tenemos que seguir avanzando.

Bien decía que nos habíamos comprometido a principios de año en llevar estas obras significativas para todos nuestros afiliados y particulares también. Estuvimos acompañados con los afiliados y con todas las personas interesadas en el tema. La verdad es que para nosotros como organización sindical, todos los años nos propusimos inaugurar infraestructura que es lo que hace falta. Así que vamos a seguir por este camino.

Más que nada quería saludar a todo el personal; médicos, enfermeros, enfermeras, técnicos, radiólogos, farmacia

y mantenimiento general. Quiero saludar a todos y decirles que vamos a estar festejando este fin de semana y los próximos. Para nosotros seguir en este sentido, en esta línea construyendo un futuro mejor para todos nuestros afiliados y que también nos da nuestra impronta para seguir creciendo como gremio de la Salud.

Así que quería -sobre todo- darles mi saludo, mi cordial saludo, con respeto, admiración y, sobre todo, el compromiso. Y recordar, señor presidente, a todos los que dejaron su vida por esta maldita pandemia. Mi felicitación a nuestro gremio de la Salud, para todos. ¡A festejar se dijo! Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alberto Salím.

SR. SALIM.- Muy buenas tardes a todos.

Yo también quería saludar en este día 20 de septiembre Día del Jubilado. Fecha que ha sido inspirada el 20 de septiembre de 1904 cuando se sancionó la primera Ley de Jubilación; y esta fecha se toma justamente para reconocer la lucha de este sector por garantizar sus derechos y por supuesto obtener una compensación digna por sus años de trabajo y por sus aportes, que por supuesto, está muy lejos de ser reconocido. Siempre de los jubilados nos olvidamos, es el último escalón del problema social.

Así que, quería saludarlos y justamente reafirmar esa lucha permanente que vienen para garantizar sus derechos. Muchas gracias.

.*.*.*

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo.

-Resultan aprobadas 20° y 21° Sesión Ordinaria, del 30 de agosto y 6 de septiembre 2023.-

.*.*.*

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

22º Sesión Ordinaria
23º Reunión

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 27/23

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-3409/23.- La concejala María Inés Bennassar, presenta proyecto referente a adherir a la Ley Provincial N° 7959, referente a instituir la Equinoterapia como método terapéutico y complemento de terapias alternativas. (A comisión de Legislación General).

1.1.2.- En el Expte. C°N° 135-3443/23.- La concejala Laura Jorge Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice una campaña de concientización sobre derechos de niños, niñas y adolescentes. (A comisiones de Salud, Infancia y Tercera Edad y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-3383/23.- La concejala v Laura Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el retiro de vehículos abandonados en avenida Juan Manuel de Rosas al 900 de barrio Santa Ana I. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-3384/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en avenidas José Gervasio Artigas y Las Américas e inste a la Compañía Aguas del Norte S.A. para que repare la pérdida de agua. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-3385/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en avenida Las Américas y calle Ecuador de villa Mónica. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-3388/23.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el cumplimiento de la Ordenanza N° 15.115, referente al uso de desfibriladores automáticos en espacios público y privados. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-3393/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Pompillo Guzmán y María Inés Jándula de villa Mitre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-3394/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle España, entre avenida Sarmiento y calle Doctor Adolfo Güemes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-3395/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de avenida José Gervasio Artigas y calle Abraham Lincoln de villa El Jardín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-3396/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, finalice las obras de cordón cuneta en barrio Portal de Güemes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-3400/23.- El concejal Alberto Salim, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación luminarias en el espacio verde de pasaje peatonal, ubicado entre calles Córdoba,

Hernando de Lerma y Virgilio Tedín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-3404/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calles Carlos Pellegrini y Zabala. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-3406/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la restitución de placa de hormigón en calle Paseo Miramar, entre calles Hernando de Lerma y Córdoba. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-3418/23.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Santa Gertrudis de barrio Santa Lucía. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-3419/23.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Los Petreles de barrio Santa Lucía. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-3420/23.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Maipú y Necochea de barrio 20 de Febrero. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-3421/23.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de microbasural en intersección de calle 12 de Octubre y pasaje Saravia de barrio 20 de Febrero. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-3425/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Alvarado al 1500 de barrio Calixto Gauna. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-3426/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calle General Paz y pasaje Matos de villa Cristina. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-3427/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de semáforos en intersección de calles Dr. Juan de Dios Usandivaras y La Rioja de barrio Santa Victoria. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.19.- En el Expte. C°N° 135-3431/23.- La concejala Laura Jorge Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instale juegos infantiles y bancos en el espacio verde ubicado en calle Perú, entre avenida Ricardo Balbín y calle G. Cuevas de barrio Santa Ana I. (A comisión Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.20.- En el Expte. C°N° 135-3433/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el 6º Encuentro de Docentes, Estudiantes y Graduados de Ciencia de la Educación, a realizarse los días 5, 6 y 7 de octubre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.21.- En el Expte. C°N° 135-3445/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Juan Galo Lavalle, entre calles Pedro José Saravia y Rudecindo Alvarado. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.22.- En el Expte. C°N° 135-3446/23.- El concejal Alberto Salim, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la XIV Edición de los Juegos Deportivos del CONICET Salta 2023, a realizarse los días 27, 28 y 29 de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

22º Sesión Ordinaria
 23º Reunión

septiembre del presente año. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.2.23.- En el Expte. C*N° 135-3452/23.- La concejala María Inés Bennassar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instale semáforos en intersección de calles 25 de Mayo y Rivadavia. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.24.- En el Expte. C*N° 135-3459/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Padre Francisco Gómez de Vidaurre de barrio Don Ceferino. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.25.- En el Expte. C*N° 135-3460/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Gabino Blanco y Catamarca de barrio Don Ceferino. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.26.- En el Expte. C*N° 135-3461/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Rodrigo Pereyra y José Rondeau de barrio Don Ceferino. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.27.- En el Expte. C*N° 135-3462/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Deán Funes y Gral. Eustaquio Díaz Vélez de barrio Lamadrid. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.28.- En el Expte. C*N° 135-3463/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Río Piedra y Juan Manuel de Rosas de villa Lavalle. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.29.- En el Expte. C*N° 135-3464/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Río Rosario de Lerma y Vicente San Román de villa Lavalle. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.30.- En el Expte. C*N° 135-3465/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en avenida Monseñor Roberto José Tavella, entre calles Libertad y San Felipe y Santiago de villa María Esther. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.31.- En el Expte. C*N° 135-3476/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el 4º Aniversario de la Creación del Hospital de Mascotas Municipal. (A comisión de Legislación General).

1.2.32.- En el Expte. C*N° 135-3477/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la capacitación denominada Acompañamiento a Niñeces y Adolescencias Trans No Binarias, a realizarse el día 30 de septiembre del presente año, organizada por Crianzas Diversas Salta. (A comisión de Mujeres, Diversidad, Géneros y Juventud).

1.2.33.- En el Expte. C*N° 135-3478/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Los Avellanos, entre calles Las Talas y Las Retamas de barrio Supe. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.34.- En el Expte. C*N° 135-3479/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instale reductores de velocidad en intersección de calles Los Cebiles y Los Paraísos de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.35.- EN el Expte. C*N° 135-3480/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instale reductores de velocidad en intersección de calles Los Cebiles y Los Aguaribayes de barrio Supe. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C*N° 135-3407/23.- El concejal José García Alcázar, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre espacio ubicado en avenida Ricardo Baldín y calle Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria de barrio Santa Ana II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4.2.- En el Expte. C*N° 135-3408/23.- La concejala María Inés Bennassar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el Programa Equinoterapia en mi Barrio. (A comisión de Legislación General).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

3.1.- En el Expte. C*N° 135-2490/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 87/23, referente a obras de nivelado y enripiado en calles de barrio Primera Junta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.2.- En el Expte. C*N° 135-2821/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 91/23, referente al Cuerpo de Preventores Urbanos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.- En el Expte C*N° 135-3423/23.- El señor Jorge Raúl Abraham, solicita cesión de una fracción de terreno ubicada en calle Belgrano al 2200. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.2.- En el Expte C*N° 135-3448/23.- Asociaciones de Taxistas, solicitan audiencia a fin de evaluar la aplicación Uber. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.- En el Expte C*N° 135-3456/23.- Telefónica Móviles Argentina S.A., solicita modificar la Ordenanza Tributaria N° 16.028, artículos 1º, 95 y 96 y tasas por emplazamiento de construcción, registración y habilitación de estructuras soportes de antenas. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.4.- En el Expte. C*N° 135-3457/23.- Telecom Argentina S.A., solicita modificar la Ordenanza Tributaria N° 16028, artículos 1, 95 y 96 sobre unidad tributaria y tasas por emplazamiento de construcción, registración y habilitación de estructuras soportes de antenas. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.5.- En el Expte. C*N° 135-3458/23.- Sitios Argentina S.A., solicita modificar la Ordenanza Tributaria N° 16028, artículos 1, 95 y 96 sobre unidad tributaria y tasas por emplazamiento de construcción, registración y habilitación de estructuras soportes de antenas. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.6.- En el Expte. C*N° 135-3467/23.- El Centro Argentino de Socorros Mutuos, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.7.- En el Expte. C*N° 135-3468/23.- La señora Sarita Armella Zenteno, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.8.- En el Expte C*N° 135-3472/23.- La señora Susana Mónica Chauque, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisión de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. C*N° 135-3410/23.- La señora Marina Mabel Lassi, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

22º Sesión Ordinaria
 23º Reunión

General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-3412/23.- La señora Andrea Celeste Catanesi, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-3413/23.- El señor Oscar Alberto Marocco, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-3469/23.- La señora Damiana Amalia Gaspar, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

.-.-.-

INCLUSIÓN DE EXPTE.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Arnaldo Ramos.

SR. RAMOS.- Gracias, señor presidente.

Más que inclusión quería pedir o mocionar en el Punto 4; 4.3; 4.4; 4.5 los expedientes 135-3448, 135-3456 y 135-3458 para que previamente pase por la Comisión de Obras Publicas.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejala Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar en exacto sentido que los expedientes que nombró el concejal pasen por la Comisión de Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados con las inclusiones solicitadas.

-Resulta Aprobado-

..*

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

2.- CONSTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 135-3811/22 (fotocopia).- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 088/23, referente a convenios de pasantías y prácticas educativas celebradas entre el Municipio y universidades e institutos de educación y formación. (A comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-3481/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal José García Alcázar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en calle Guillermo Villegas, entre calles Arturo Peñalba y Monseñor Julio Campero Araoz de barrio Castañares, grupo 244 viviendas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-3482/23.- Proyecto de resolución presentado por concejal José García Alcázar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de restitución de placas en intersección de calle Ángel Vargas y avenida Enrique Santos Discépolo de barrio Santa Cecilia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-3483/23.- Proyecto de resolución presentado por concejal José García Alcázar, referente a declarar de interés municipal el 25 Aniversario de la Serenata en honor a la Virgen Nuestra Señora del Rosario, a realizarse el día 06 de octubre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-3484/23.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Agustina Álvarez Eichele, referente a declarar de interés municipal el Encuentro Nacional de Juegos de Mesa, a realizarse los días 27 y 28 de octubre del presente año. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-3491/23.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Carolina Am, referente a declarar de interés municipal el espectáculo denominado Bálame Flamenco, romancero gitano de García Lorca, a realizarse el día 05 de octubre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-3495/23.- Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal Alberto Salim, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe la situación catastral del espacio verde ubicado en calle General Álvarez, entre avenidas Jaime Durán y San Pedro Apóstol de barrio 17 de Octubre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-3496/23.- La Unión de Trabajadores Municipales de Salta (UTM), solicita revisión y pedido de informe sobre la partida presupuestaria correspondiente al personal de planta permanente y transitoria del Departamento Ejecutivo Municipal en el período 2023. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C° N° 135-3497/23.- La Unión de Trabajadores Municipales de Salta (UTM), solicita se incluya en el presupuesto 2024 la readecuación salarial del personal de la Municipalidad de la ciudad de Salta. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-3498/23.- El señor Carlos Jesús Corrales, manifiesta irregularidades en el reemplazo del cargo de vicepresidente del Consejo Municipal de Discapacidad. (A comisión de Discapacidad).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-



.*.*.*

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

-Se leen-

Ref. Expte. C° N° 135-3247/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la incorporación de equipos de computación al patrimonio municipal, que fueran entregados a la Subsecretaría de Obras Privadas de la Municipalidad de Salta.

.-.-.-

Ref. Expte. C° N° 135-2225/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el cumplimiento del artículo 3bis de la Ordenanza 15.593, referente al cupo femenino en las contrataciones de obras públicas.

.-.-.-

Ref. Expte. C° N° 135-2830/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el estado, condiciones y futuras instalaciones de paradores, del transporte público de pasajeros.

.-.-.-

Ref. Expte.- C° N° 135-2987/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el programa Salta es Tu casa.

.-.-.-

Ref. Expte.- C° N° 135-3407/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el destino que tiene el espacio verde ubicado en barrio Ampliación Santa Ana II.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes en general y en particular.

-RESULTAN APROBADAS-

.*.*.*

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

EXPTE. N° 135-2636/23.-

INSTAURAR EN EL AMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA LA LICENCIA POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O VIOLENCIA FAMILIAR

(Punto N° 2)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias señor presidente.

Bueno, comentar un poco acerca de este proyecto, que justamente lo que busca es poder amparar a víctimas de violencia de género y/o violencia familiar. Haciendo

mención por supuesto a leyes nacionales, como la ley N° 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar; la ley N° 26.485 que es de Protección Integral a las Mujeres y las leyes provinciales N° 7888 y 7413.

Aclarar, que existía ya una ordenanza anterior en donde se establecía la Licencia por Violencia de Género y estamos agregando a su vez la Violencia Familiar. Entendiendo que, en esta violencia familiar se puede contemplar las diferentes situaciones de violencia que se dan por parte de algún integrante del grupo familiar, que no necesariamente la víctima sea una mujer. Esto como para aclarar técnicamente.

Me parece fundamental porque sabemos que cuesta mucho llegar a instancias en donde alguien se anima a hacer denuncias, donde nos tenemos que exponer, donde muchas veces hay que faltar al trabajo justamente para poder hacer este tipo de trámites que lleva todo un circuito en la Justicia y demás.

En este sentido, es importante cómo se garantiza un protocolo que asegure la confidencialidad para estos casos; donde a través de la certificación que se presente y que se van a otorgar por la autoridad competente, se evalúe desde la parte de recursos humanos la cantidad de días que son necesarios dar como licencia con percepción, por supuesto, íntegra de los haberes.

Para dar algunos datos nada más y decir por qué son necesarias este tipo de ordenanzas y medidas. Decir que del año 2013 al 2022, según datos que se han podido tener justamente de un cruce de datos desde la Justicia, se han asistido y se han acompañado consultas por violencia de género alrededor de 670.000 casos.

Estamos hablando de casos donde se ha pedido ayuda, se ha pedido asistencia y donde la mayoría de estos casos, un 97% se han dado en el ámbito familiar. Digo también, como un ámbito que es justamente uno de los lugares donde hay



que seguir trabajando y ver cómo damos herramientas a las víctimas para que puedan salir de ahí.

En más del 95% de los casos, los agresores son varones. Algo para tener en cuenta y ver todo lo que falta por hacer todavía en cuanto a nuestra cultura, nuestra cultura machista.

En este sentido, resaltar que más del 80% de los casos, los agresores son parejas o ex parejas. Así que, con estos datos para justificar la importancia de esta Ordenanza, para lo que ya estaba vigente y para lo que hay que seguir trabajando y esta incorporación de lo que es la Violencia Familiar, aclarando que contempla justamente no solamente a las mujeres en los casos de violencia.

Así que, esperar el acompañamiento de mis pares para poder hacer estas modificaciones y derogar la ordenanza anterior.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

..-.-..

EXPTE. N° 135-3508/23.-

**INTIMAR AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PROMULGUE
LAS SANCIONES APROBADAS POR EL
CONCEJO DELIBERANTE DE SALTA**

(Punto N° 3)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias señor presidente. No podía dejar de manifestarme con respecto a este punto que termina siendo el colmo de los colmos que tengamos que llegar a instancias de intimar al Ejecutivo Municipal, a la promulgación de ordenanzas que venimos sancionando desde este Cuerpo Deliberativo.

Otra de las actitudes que muestra por parte del Ejecutivo la falta de interés y el menosprecio que tienen hacia este Concejo Deliberante señor presidente.

-Se retira del recinto la concejal Jorge Saravia y no regresa-

Cuando vemos que hay ordenanzas que desde noviembre del año pasado que no se vienen promulgando, pero cuando ellos tienen apuro las ordenanzas salen rapidito en el Boletín Oficial, como por ejemplo cuando necesitaban hacer el incremento en la Unidad Tributaria y su promulgación para poder eventualmente aplicar este incremento. Sin embargo, no así con cantidad de ordenanzas de condonación de deudas que venimos aprobando, con ordenanzas que hacen a la discapacidad, y recordemos la importancia de la promulgación y la publicación es que hasta tanto una ordenanza no se publica en el Boletín oficial no pueden ser aplicadas porque no son conocidas por la ciudadanía.

En este proyecto señor presidente, lo que le pedimos a la Municipalidad es que se ponga al día con la promulgación de todos los proyectos de ordenanza que venimos sancionando, son más de 60 ordenanzas que el Ejecutivo Municipal no ha promulgado hasta el día de hoy, y si bien están aprobadas por el proceso que establece nuestra Carta Municipal, que pasado los 10 días sin observación se consideran aprobados no tienen su promulgación ni publicación en el Boletín Oficial.

Es el colmo de los colmos como lo decía señor presidente pedir al Ejecutivo que se ponga al día con esto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias señor presidente. Me acuerdo que el año pasado en una de mis manifestaciones comparé al Ejecutivo Municipal con el Río Prípiat que quedó turbio y contaminado después de Hiroshima.

Bueno me parece que me quedé corta, y me quedé corta porque esto realmente es una falta de respeto, es burlarse en la cara de todos los ciudadanos, de todos los salteños que nos votaron a los 21 concejales para que estemos sentados



acá en estas bancas trabajando en distintos proyectos de ordenanzas, que por voluntad del Ejecutivo Municipal lamentablemente estos proyectos de ordenanzas más que ser normas terminan siendo expresiones de deseos.

Son más de 60 las ordenanzas que no se promulgaron, y que no se promulgaron de manera arbitraria. Quiero recordarle al Ejecutivo Municipal que el artículo 35 de nuestra Carta Municipal establece como un deber que hagan la promulgación y la publicación para hacer cumplir estas normas.

El artículo 38 como muy bien lo mencionaba la concejal preopinante, establece que tiene la posibilidad de vetar, por alguna manera por así decirlo, a estos proyectos y si no lo hacen estos proyectos tendrían que avanzar con su curso.

Lamentablemente no es así, y digo lamentablemente porque hay varios proyectos muy interesantes que hubiera estado bueno que se promulguen, pero esto no sucedió, y quiero hacer hincapié en uno de los proyectos en los cuales yo soy autora que fue aprobado a fines del año pasado, y que lo que buscaba era darle ciertos beneficios y la eliminación de ciertas burocracias para personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como ser las personas con discapacidad y los adultos mayores.

Una Municipalidad, un Ejecutivo que se jacta de ser inclusivo, que se jacta de dar respuestas, que se jacta de ser moderno, que se jacta de buscar ciertas soluciones que lamentablemente por falta de voluntad política de ellos no terminan llegando; y no solamente este proyecto sino otros proyectos que buscan la condonación por cuestiones que están muy bien definidas y delimitadas en el Código Tributario con personas que tienen deudas que hicieron las presentaciones de las notas, que perdieron su tiempo, seguramente pidieron permiso para no ir a trabajar para hacer todas estas notas que

requieren todas las burocracias de esta Municipalidad, las presentaron y sin embargo, siguen con la soga en el cuello esperando a ver si pueden tener una respuesta cuando ya este Concejo Deliberante se las dio.

Yo creo que se terminó el tiempo de campaña, ahora hay que hacerse cargo de los errores que tuvieron y tienen que darle esas respuestas a la gente. Porque no se puede seguir así, es una total falta de respeto. No están a la altura de las circunstancias.

Como muy bien lo decía también la concejal preopinante; a la hora de subir los impuestos, a la hora de recaudar más, a la hora de hacer convenios truchos buscando fotomultas ahí están siendo los primeros buscando, tratando de hablar con los concejales. Pero, ¿qué pasa?, a la hora de darle beneficios a la gente ¿se olvidan? ¡Por favor hagan su trabajo!

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 3 con su anexo, en general como en particular.

-RESULTA APROBADO-
(Con su Anexo correspondiente)

..-.-..

EXPTE. N° 135-3509/23.-
INTIMAR AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL CUMPLA EN EL
PROCESO DE TRANSICIÓN CON LEY
NACIONAL N° 25.917 -REGIMEN DE
RESPONSABILIDAD FISCAL-
(Punto N° 4)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias señor presidente.

Este proyecto es otra iniciativa que ha surgido de la Comisión de Legislación General; en el cual nuevamente desde este Cuerpo nos manifestamos con respecto a lo que vendría siendo la transición y la preocupación que tiene este Cuerpo al respecto de qué es lo que nos va a dejar el Ejecutivo Municipal.



Sabemos de la dificultad que tenemos desde este Concejo Deliberante para obtener respuestas por parte de la Municipalidad en tiempo de ¿qué es lo que se está haciendo? ¿En qué se está gastando? Por eso, señor presidente a través de esta Resolución, lo que pedimos a la Municipalidad es el respeto a las normativas, principalmente a la Ley de Responsabilidad Fiscal. En la cual se establece de manera central que se prohíbe en la transición, en los últimos dos trimestres incrementar los gastos corrientes de carácter permanente.

-Asume la Presidencia el vicepresidente primero, concejal Gauffín-

Es uno de los puntos que nos parece central. Nos parece importante y lo venimos recalando sesión a sesión, el solicitar responsabilidad a la gestión actual del Ejecutivo Municipal en el manejo de la Hacienda Pública. Porque después quienes tienen que pagar las consecuencias son los vecinos de nuestra ciudad.

Gracias, señor presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N°135-3510/23.-

SOLICITAR AL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL REMITA COPIA E INFORME SOBRE LAS ACTUACIONES DE CONTROL REALIZADAS EN OBRAS DE PLAZA 9 DE JULIO

(Punto N° 5)

-Se lee dictamen-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto, viene en consonancia con lo que manifestaba recién. Con la preocupación que tenemos desde este Concejo Deliberante, con lo que se está haciendo con la Hacienda Pública. Puntualmente, con un tema que venimos

tocando sesión a sesión, que venimos haciendo pedidos de informes y que a todos nos preocupa; que son las obras de plaza 9 de Julio.

En el inicio de la sesión la concejal Álvarez, permítame nombrarla, se manifestaba con respecto a la falta de aprobación de los planos.

Nosotros, como bien lo decía venimos haciendo los pedidos de informes pertinentes. Creo que nadie en este Cuerpo, logra ver en esta plaza la inversión que realmente se tendría que ver. Entendiendo, que se han gastado 250 millones y que no vemos en esas obras más que un cambio de baldosas, un par de nuevas luminarias y alguna pintadita de bancos.

No se justifica el gasto señor presidente. Por eso, el asombro de toda la ciudadanía con respecto a esta plaza que ha sido tan polémica.

Por ello y entendiendo las demoras en las contestaciones, o las contestaciones parciales hemos decidido solicitar al Tribunal de Cuentas que nos remita también las actuaciones que tuvieron dentro del Tribunal para ver si hubo observaciones y para tratar de encontrar qué es lo que se hizo en esta plaza.

Gracias, señor presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

También, quería hacer una pequeña reflexión, ya que el año pasado en este Concejo Deliberante, se aprobó una ordenanza que establecía o buscaba la transparencia en la obra pública.

Esta ordenanza establece, aunque no se note lamentablemente, la obligatoriedad de que en todo este tipo de obras que son bastante importantes, exista y tengamos un cartel con dimensiones bastante importantes para que podamos ver cuánta plata se gasta, cuánto se va a demorar la obra, cuál es la empresa que



realiza la obra, y otra información interesante que debemos conocer.

En varias oportunidades se habló del derecho del acceso a la información pública, y lamentablemente este derecho no lo tenemos ni siquiera nosotros como concejales.

No podemos estar diciendo "creemos que se gastaron 250 millones, creemos que se van a gastar 50 millones más", no podemos estar haciendo pedidos de informe cada vez que se haga una obra.

La gente no puede tener que estar yendo de una oficina a la otra para saber en dónde se está poniendo su plata, para algo existen las ordenanzas y el Estado debe ser el primero en cumplirlas, debe ser quien dé el ejemplo.

A mí la verdad que me parece realmente angustiante, y preocupante que el Estado sea quien le pide y obliga al privado que ante la realización de una construcción ponga un cartel con toda la información, y cuando es el Estado el que hace las obras se olvida.

¿Qué pasa, por qué se olvida? ¿Están escondiendo algo, hay cosas que no corresponden, están regalando la plata a alguien, están realizando las obras con empresas que no están a la altura, con empresas que cobran más de lo que corresponde, tienen miedo de poner la información?

Realmente es lamentable el accionar que venimos viendo por parte del Ejecutivo Municipal, y perdón que esté así ofuscada pero realmente estoy enojada, estoy enojada porque veo que cuando pedimos obras serias, cuando pedimos obras necesarias aparentemente nunca hay plata, pero cuando tienen que hacer las obras o elegir a dónde ponen las prioridades se olvidan o no nos informan, o nunca sabemos.

Obviamente voy a acompañar este proyecto y encarecidamente pido que se nos brinde la información, no se puede gastar el primer trimestre más de

\$700.000.000 en campaña y después cuando pedimos un semáforo no hay plata, y nosotros ni siquiera sabemos por qué no hay plata.

Así que bueno, desde ya acompaño a este proyecto. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor presidente. Me quería referir al tema de plaza 9 de Julio y a los 250 millones que se vienen gastando, porque no sabemos con qué otra sorpresa va a aparecer.

Entonces, lo que hice fue buscar información de reparación de plazas puesta en valor, como dicen, de diferentes ciudades, las plazas centrales diríamos de las ciudades importantes este año. Por ejemplo, señor Presidente, tenemos Resistencia Chaco renovada la plaza \$18.000.000, escuche esto, \$18.000.000 para la plaza y \$200.000 más para la glorieta de Resistencia Chaco.

Seguimos, Chubut \$34.500.000 impecable la plaza, habilitada de glorieta, \$100.000 más para la glorieta, 34.000.000 y 100.000 más para la glorieta ¡impecable!

San Miguel de Tucumán, plaza principal \$19.000.000 ¡impecable! habilitada, ¡impecable quedó! si quieren les muestro las fotos.

Después seguimos, plaza de Mayo aquellos que por ahí tienen la dicha y pueden ir a Buenos Aires, van a plaza de Mayo es una maravilla, \$34.000.000 no más, eso gastaron, eso es lo que se invirtió y la plaza quedó impecable.

Plazas principales de diferentes ciudades en nuestro país, 250 millones de pesos llevamos, no está ni habilitada, una vergüenza. Gracias, señor presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 5 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-
.-.-.-



MOCIÓN

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Ana Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. Para solicitar la votación en bloque de los puntos 6 al 27, excepción de que algún concejal quiera excluir un punto, por tratarse de declaraciones de interés, proyectos que se trataron en obras públicas donde solicitamos bacheos y distintas resoluciones que han sido ampliamente tratadas en comisión.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Para pedir que se excluya de la votación en bloque los puntos N° 18 y 19.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-RESULTA APROBADA-

.....

**EXPTE. N° 135-3286/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
JORNADA DENOMINADA "¿LA
ODONTOLOGÍA AVANZA?"**
(Punto N° 6)

.....

**EXPTE. N° 135-3291/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
"VI JORNADAS NACIONALES DE SALUD
MENTAL"**
(Punto N° 7)

.....

**EXPTE. N° 135-3336/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL AL
HOSPITAL SAN BERNARDO POR EL
RECONOCIMIENTO OTORGADO DE
HOSPIRANK 2023 DE GLOBALHEALTH
ITELLIGENCE**
(Punto N° 8)

.....

**EXPTE. N° 135-3337/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS
ACTIVIDADES QUE REALIZA EL
CONSULTORIO DE CHAGAS A CARGO
DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO
INFANTIL**
(Punto N° 9)

.....

EXPTE. N° 135-3163/23; 135-3164/23; 135-3165/23; 135-3169/23; 135-3170/23; 135-3182/23; 135-3183/23; 135-3190/23; 135-3219/23; 135-3255/23; 135-3261/23; 135-3262/23.-

**OBRAS DE BACHEO EN CALLES DE LA
CIUDAD**
(Punto N° 10)

.....

EXPTE. N° 135-3025/23; 135-3174/23; 135-3274/23.-

**OBRAS DE INSTALACIÓN Y REPOSICIÓN
DE LUMINARIAS EN EL ALUMBRADO
PÚBLICO DE LA CIUDAD**
(Punto N° 11)

.....

**EXPTE. N° 135-3111/23.-
CONFORMAR LA MESA INSTITUCIONAL
DE JUVENTUDES EN EL CONCEJO
DELIBERANTE**
(Punto N° 12)

.....

**EXPTE. N° 135-3167/23.-
SOLICITAR A AGUAS DEL NORTE,
REPARAR PÉRDIDA DE LÍQUIDOS
CLOCALES EN VILLA ASUNCIÓN**
(Punto N° 13)

.....

**EXPTE. N° 135-3220/23.-
SOLICITAR A AGUAS DEL NORTE, LA
CORRECTA SEÑALIZACIÓN Y ARREGLO
DE PÉRDIDA DE AGUA EN CALLE
INTENDENTE JULIO J. PAZ
DE B° BALTAZAR PALACIOS**
(Punto N° 14)

.....

**EXPTE. N° 135-3256/23.-
SOLICITAR A AGUAS DEL NORTE,
REPARACIÓN DE PÉRDIDAS DE AGUA
EN CALLE LOS TARCOS DE B°
FERROVIARIO**
(Punto N° 15)

.....

**EXPTE. N° 135-3273/23.-
SOLICITAR A AGUAS DEL NORTE,
SUSTITUCIÓN DE TAPA DE DESAGÜE
EN AVDA. SAN MARTÍN AL 3600**
(Punto N° 16)

.....

**EXPTE. N° 135-3511/23.-
INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN B°
CASINO II**
(Punto N° 17)

.....

**EXPTE. N° 135-2820/23.-
DEMARCACIÓN Y SEÑALÉTICA
EN CALLES DE B° EL CARMEN Y B° SAN
CAYETANO**
(Punto N° 20)



.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2944/23.-
INSTALACIÓN DE CARTELES
NOMENCLADORES EN CALLES DE VILLA
PRIMAVERA Y B° LOS SAUCES**
(Punto N° 21)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3042/23.-
SEÑALIZACIÓN DEL SENTIDO DE
CIRCULACIÓN EN INTERSECCIÓN DE
CALLES CASEROS Y GRAL. PÁEZ DE B° EL
CARMEN**
(Punto N° 22)

.-.-.-.

**EXPTES. N° 135-2923/23; 135-2924/23.-
CONDONACIÓN DE DEUDAS IMP. A LA
RADIC. DE AUTOMOTORES ASOCIACIÓN
CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS Y
RESCATISTAS MARTÍN ALBARRACÍN**
(Punto N° 23)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1526/23.-
CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP.
INMOB. AL CÍRCULO SOCIAL Y
DEPORTIVO DR. ADOLFO GÜEMES.**
(Punto N° 24).

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3340/19; 135-2751/23; 135-
0271/23; 135-1833/23; 135-2749/23; 135-3060/23;
135-3240/23; 135-4656/23; 135-2978/23; 135-
2595/23; 135-2289/23; 135-2592/23.-
CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP.
INMOB. A CONTRIBUYENTES**
(Punto N° 25)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2412/23; 135-1396/19; 135-
2047/23; 135-2352/22; 135-2750/23; 135-2891/23;
135-2955/23; 135-3138/23; 135-2921/23
CONDONACIÓN DE DEUDA CONCESIÓN
DE USO DE NICHOS Y TASA DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO, ALUMBRADO Y
VIGILANCIA
A CONTRIBUYENTES**
(Punto N° 26)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2930/23; 135-3144/23; 135-
2916/23; 135-2472/23.-
CONDONACIÓN DE DEUDAS IMP. A LA
RADIC. DE AUTOMOTORES
A CONTRIBUYENTES**
(Punto N° 27)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO
(Gauffín).- Se va a votar los proyectos de
los puntos en bloque, en general y en
particular.

-RESULTAN APROBADOS-

.-.-.-.

-Se retira del recinto el concejal
Franco Biella y no regresa-

**EXPTE. N° 135-3313/23.-
QUE SE VERÍA CON AGRADO QUE
SUPERMERCADOS MAYORISTAS Y
MINORISTAS, E HIPERMERCADOS Y
COMERCIOS EN GENERAL HAGAN
EFECTIVA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY
DE LEALTAD COMERCIAL**
(Punto N° 18)

-Se lee dictamen-

.-.-.-.

PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO
(Gauffín).- Tiene la palabra el concejal
José García.

SR. GARCIA.- Gracias, señor presidente.

Para pedir la vuelta a comisión del
proyecto puesto que el dictamen que llegó
al recinto cambió mucho con respecto al
sentido del proyecto original.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO
(Gauffín).- Se va a votar el pedido de
vuelta a comisión.

-Resulta Aprobado-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3314/23.-
QUE EL DEM INTENSIFIQUEN LOS
CONTROLES EN SUPERMERCADOS,
RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA LEY
DE LEALTAD COMERCIAL**
(Punto N° 19)

-Se lee dictamen-

.-.-.-.

PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO
(Gauffín).- Tiene la palabra el concejal
José García.

SR. GARCIA.- Gracias, señor presidente.

En igual sentido, solicitar la vuelta
a comisión porque considero que merece
trabajarse de otra forma. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO
(Gauffín).- Se va a votar la moción de
vuelta a comisión.

-Resulta Aprobado-

***.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS



SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Se dará lectura a los proyectos sobre Tablas.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3446/23.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
XIV EDICIÓN DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS
CONICET SALTA 2023**

-Aprobado el tratamiento-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señor presidente. Para solicitar la reconsideración del Boletín de Asuntos Entrados, para agregar un expediente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Se va a votar la moción de volver al Boletín de Asuntos Entrados.

-Resulta Aprobada-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS INCLUSIÓN DE EXPTE.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señor presidente. Para solicitar la inclusión del expediente 3507/23, referente a declarar de interés el Campeonato Nacional de Malambo Femenino.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados, con la inclusión solicitada.

-Resulta Aprobado-

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Habiendo cumplido con el

cometido de la presente reunión invito a las concejalas Agustina Álvarez y Alicia del Valle Vargas, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas 18:37'-



* * *

INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME Nº 099 C.D.-
Ref.: Expte. Cº Nº 135-3247/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371, referente a la provisión de dos (2) computadoras notebook microintel i7, pantalla 17", 32 GB de RAM, disco duro de 1 Tb, placa de video Nvidia GTX 1080 de 6 GB dedicados, Windows 10 de licencia original (nuevas) entregadas a la Subsecretaría de Obras Privadas, conforme a las Memorias Técnicas de la obra de Jerarquización de arterias de acceso al Puente Ayacucho desde zona sur de la ciudad, Resolución Nº 20/2022 de Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales (UEPE) de la Municipalidad de la ciudad de Salta y al pliego de base y condiciones, lo siguiente:

- Si ya fueron inventariadas e incorporadas al patrimonio municipal;
- Monto y detalle de la compra;
- Copia del libro de obras, donde se encuentre registrada su entrega.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

SOLICITUD DE INFORME Nº 096 C.D.-
Ref.: Expte. Cº Nº 135-2225/23.-

VISTO

La contestación de la Solicitud de Informe Nº 075/23 C.D.; y

CONSIDERANDO

Que, la misma refiere al cupo mínimo de 10% de mano de obra femenina en las contrataciones de obras públicas;

Que, a fojas 10 del expediente Cº Nº 135-2225/2023 se remitieron las actuaciones sin contener la información completa;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, en referencia al pedido realizado mediante Solicitud de Informe Nº 075/23 C.D., lo siguiente:

- Si en los pliegos de bases y condiciones de las contrataciones de obras públicas se da cumplimiento al requisito que las adjudicatarias deben contar con un cupo mínimo de 10% de mano de obra femenina del total de la nómina de trabajadores, conforme lo dispuesto en el artículo 3º Bis de la Ordenanza Nº 15.593;
- Detalle de empresas adjudicatarias para la prestación de servicios municipales que cumplen la norma;
- Nómina de trabajadoras incorporadas a cada empresa.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

SOLICITUD DE INFORME Nº 097 C.D.-
Ref.: Expte. Cº Nº 135-2830/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 13.392, referente a la señalización visual y con sistema braille en las paradas del transporte público de pasajeros, para la lectura de personas no videntes con los números identificatorios de cada corredor, lo siguiente:

- Cantidad y ubicación de paradas instaladas;
- Estado y condiciones;
- Proyección de futuras instalaciones.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

SOLICITUD DE INFORME Nº 098 C.D.-
Ref.: Expte. Cº Nº 135-2987/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, referente a la respuesta a la Solicitud de Informe Nº 047/23 C.D., sobre el programa municipal "Salta es tu casa", lo siguiente:

- Montos y porcentajes otorgados por el Poder Ejecutivo Provincial y el Departamento Ejecutivo Municipal;
- Si existe convenio suscripto con corralones adheridos, en su caso remita copia.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

SOLICITUD DE INFORME Nº 100 C.D.-
Ref.: Expte. Cº Nº 135-3407/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Si el espacio ubicado entre avenida Ricardo Balbín, Iglesia Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás y Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria de barrio Santa Ana II es un espacio verde. En su caso, indique si se encuentra ocupado por personas físicas o jurídicas;
- Si está previsto la realización de obras en el espacio mencionado. En su caso, si se proyectan o ejecutan obras, plazos y montos de inversión.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

22º Sesión Ordinaria
 23º Reunión

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN Nº 448 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-3254/23 y 135-3439/23.-

VISTO

El expediente Cº Nº 135-3254/2023, mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicita acuerdo para la designación del Dr. Andrés Benjamín Cruz, como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 42 de la Carta Municipal, Ley Nº 6.534, es facultad del Concejo Deliberante prestar acuerdo para dicha designación;

Que, se dió cumplimiento al procedimiento para prestar acuerdo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, Resolución Nº 374/10 y modificatorias, conforme surge acreditado en el expediente de referencia;

Que, la Secretaría Legislativa de este Concejo no recibió impugnaciones u observaciones a la postulación;

Que, este Cuerpo no encuentra impedimento para hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRESTAR acuerdo para la designación como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, al Dr. Andrés Benjamín Cruz, D.N.I. Nº 25.571.816, de conformidad con los términos establecidos en la Ordenanza Nº 5.552 y modificatorias y el artículo 42 de la Carta Municipal, Ley Nº 6.534.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

ORDENANZA Nº 11.247.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2636/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- INSTAURAR, en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta, la licencia por violencia de género y/o violencia familiar.

ARTÍCULO 2º.- OBJETO. La presente ordenanza tiene como objeto garantizar a las víctimas de violencia de género y/o violencia familiar el pleno goce de sus derechos laborales y el acceso a la atención necesaria para su protección integral.

ARTÍCULO 3º.- DEFINICIONES. A los efectos previstos en la presente ordenanza, entiéndase por:

- a) **Violencia de género:** toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal;
- b) **Violencia familiar:** toda acción, omisión o abuso, daño psíquico o físico, maltrato moral, financiero o económico notoriamente ilegítimo, sexual y/o en su libertad, aunque no configure delito, por parte de algún integrante del grupo familiar.

Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes, conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nacional Nº 26.485 de Protección Integral a las Mujeres; Ley Nacional Nº 24.417 Protección contra la Violencia Familiar; Ley Provincial Nº 7.403 Protección de Víctimas de Violencia Familiar; Ley Provincial Nº 7.888 de Protección contra la violencia de género.

ARTÍCULO 4º.- LICENCIA POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O VIOLENCIA FAMILIAR. Las personas dependientes de la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, el Tribunal de Cuentas; Tribunal de Faltas Municipal y demás entes descentralizados, que sean víctimas de violencia de género y/o violencia familiar y que por tal motivo deban ausentarse de su puesto de trabajo, de forma total o parcial, deberán presentar ante el responsable del área de recursos humanos, certificación emitida por autoridad competente, quien evaluará las condiciones y tiempo de la referida licencia con percepción íntegra de haberes.

ARTÍCULO 5º.-AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación definirá el programa de apoyo psicológico y jurídico a las víctimas a través de un protocolo único que garantice la confidencialidad del proceso.

ARTÍCULO 6º.- INVITACION. Invitar a los Municipios de la provincia de Salta a adecuar sus respectivos convenios laborales, como así también al sector privado.

ARTÍCULO 7º.- DEROGACION. Derogar la Ordenanza Nº 15.202.

ARTÍCULO 8º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-----SANCION Nº 11.247.-

RESOLUCIÓN Nº 464 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3508/23.-

VISTO

La Ley Provincial Nº 6.534 Carta Municipal, artículo 35, Deberes y Atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal, inciso a) que establece: “Promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos en que corresponda”, y

CONSIDERANDO

Que, la primera parte del artículo 38 de nuestra Carta Municipal reza: “Aprobado un proyecto de ordenanza, pasará al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Se considerará aprobado por este todo proyecto no devuelto ni observado en el plazo de diez días hábiles de haber sido recibido...”;

Que, desde el mes de noviembre del año 2022 y hasta la fecha, existen más de sesenta (60) sanciones que arbitrariamente no fueron promulgadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, muchas de ellas vinculadas al principio de justicia social a favor de peticionantes de condonaciones de gravámenes municipales, cuestiones relativas a la inclusión del colectivo LGTBIQ+ y protección integral de la mujer como las adhesiones a la Ley Nacional Nº 27.636 de Promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero y Ley Nacional Nº 27.611, de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el embarazo y la primera infancia;

Que, asimismo, se modificó la Ordenanza Nº 12.170, Capítulo V, Casos Especiales, artículo 16 referido al estacionamiento para personas con discapacidad, entre otras, en defensa de sus derechos, inclusión e integración social;

Que, la promulgación es un acto administrativo: no tiene vigencia ni existencia ni obligatoriedad alguna sino a partir de la publicación oficial en el Boletín Municipal. Tanto las ordenanzas sancionadas como los actos administrativos de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

22° Sesión Ordinaria
23° Reunión

promulgación, requieren de la publicación para producir efectos jurídicos, esto es, para nacer al campo de las fuentes del derecho;

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal incumple con el deber constitucional de promulgar y publicar las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, provocando así un perjuicio para todos los vecinos;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INTIMAR al Departamento Ejecutivo Municipal que en el plazo de diez (10) días hábiles de recibida la presente promulgue y publique en el Boletín Municipal las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante desde el mes de noviembre del año 2022 hasta el mes de agosto del año 2023, conforme Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

ANEXO

ORDENANZAS SANCIONADAS – AÑO 2022

EXPT. Cº Nº	FECHA SANCIÓN	FECHA RECEPCIÓN DEM.	SANCIÓN	FECHA VENCIMIENTO PARA PROMULGACIÓN O VETO	DETALLE
135-3756/22	23/11/22	15/12/22	11.130	02/01/23	Se modifica la Ordenanza N° 15.921, artículos 115, 116, 142 y 143 y se incorporan artículos 116 bis y 143 bis - Exenciones
135-3496/21 y 135-1373/22	30/11/22	15/12/22	11.134	02/01/23	Se desafecta del uso público municipal una superficie de terreno de 265,14 m ² (±), ubicada en la Sección T, Manzana 75 de barrio Los Costas.

ORDENANZAS SANCIONADAS – AÑO 2023

EXPT. Cº Nº	FECHA SANCIÓN	FECHA RECEPCIÓN DEM.	SANCIÓN	FECHA VENCIMIENTO PARA PROMULGACIÓN O VETO	DETALLE
135-4554/22	15/03/23	29/03/23	11.172	14/04/23	Se adhiere a la Ley Nacional N° 27.665 que declara al montañismo actividad de interés deportivo, cultural y socio recreativo y Ley Provincial N° 8.313 de adhesión.
82-15494-SG-2016	22/03/23	05/04/23	11.173	21/04/23	Se desafecta del uso público municipal una superficie de terreno de 1.009,67 m ² (±), colindante al Catastro N° 164.318, Sección K, Fracción 94, Plano N° 14.598.
135-6219/17 y 82-56894-SG-2022	22/03/23	05/04/23	11.174	21/04/23	Se desafecta del uso del dominio público municipal, una superficie de 86,87 m ² , colindante al Catastro N° 19.497, Sección F, Manzana 59C, Parcela 06, de la ciudad de Salta.
					Se condona, hasta la fecha

135-0195/23	22/03/23	05/04/23	11.178	21/04/23	de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene al padrón comercial N° 75.499, conforme a lo establecido en el artículo 161 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921.
135-2956/22 y 82-049894-SG-2022	29/03/23	14/04/23	11.179	28/04/23	Se desafecta del uso público municipal una superficie de terreno de 2.406,95 m ² (±), de la Matrícula N° 96.938, Sección S, Manzana 737, Parcela 12, Plano N° 8445 del departamento Capital. Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título gratuito, a favor del Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, entidad gremial de primer grado con personería gremial N°1557, el dominio del terreno mencionado en el artículo 1º de la presente ordenanza.
135-3278/21	29/03/23	14/04/23	11.183	28/04/23	Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, el Club de Agentes Comerciales (Social, Cultural y Deportivo) de la provincia de Salta.
135-0009/23y otros que corren por cuerda separada 135-	29/03/23	14/04/23	11.184	28/04/23	Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

22º Sesión Ordinaria
23º Reunión

0137/23; 135- 0159/23; 135- 1349/22; 135- 0805/23; 135- 0163/23; 135- 1773/22 y 135- 4803/22					mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores a vehículos varios.										de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a inmuebles individualizados varios.
135- 4724/22 y otros que corren por cuerda separada 135- 0196/23; 135- 0094/23; 135- 4657/22; 135- 0242/23; 135- 0246/23; 135- 0391/23; 135- 4849/22; 135- 4561/22 y 135- 4563/22	29/03/23	14/04/23	11.185	28/04/23	Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a inmuebles varios.										
135- 4077/22	05/04/23	21/04/23	11.186	08/05/23	Se dispone acciones concretas para el cuidado y preservación del Parque Natural Municipal, correspondiente a laderas de los Cerro San Bernardo y 20 de Febrero y zonas afectadas por los incendios forestales.	135- 0673/23; 135- 0855/23; 135- 0977/23; 135- 1451/22; 135- 0899/23; 135- 1109/23; 135- 2359/22; 135- 4720/22; 135- 0151/23; 135- 0367/23; 135- 0415/23; 135- 0515/23; 135- 0543/23; 135- 0599/23; 135- 0678/23; 135- 0779/23; 135- 0786/23.								Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, la Arquidiócesis de Salta.	
135- 0661/23	26/04/23	09/05/23	11.189	23/05/23	Se adhiere a la Ley Nacional N° 27.636 de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero “Diana Sacayán LohanaBerkins”	135- 4134/22	26/04/23	10/05/23	11.192	24/05/23					
135- 0993/23	26/04/23	09/05/23	11.190	23/05/23	Se adhiere a la Ley Nacional N° 27.611, de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia.	135- 4678/22 y otros que corren por cuerdas separadas 135- 2323/19; 135- 0066/23; 135- 0050/23; 135- 0913/23; 135- 0129/23; 135- 0188/23; 135- 0935/23; 135- 0924/23; 135- 0140/23; 135- 0118/23; 135- 0022/23; 135- 0128/23	26/04/23	10/05/23	11.193	24/05/23				Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de diferentes nichos.	
135- 3873/22 y otros que corren por cuerdas separadas 135- 4843/22; 135- 0577/23; 135- 4605/22; 135- 0004/23; 135- 0862/23; 135- 0953/23;	26/04/23	10/05/23	11.191	24/05/23	Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad	135- 0058/23	26/04/23	10/05/23	11.194	24/05/23					Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

22º Sesión Ordinaria
23º Reunión

					Cámara de Transportistas de Carga General Internacional y Carga Peligrosa de la provincia de Salta – C – TRANS, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene.	135-4402/22 y 135-4422/22	17/05/23	29/05/23	11.200	12/06/23	Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros, y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA), por el padrón comercial número 83.762.-
82-10212-SV-2022 y 82-073927-SG-2022	03/05/23	19/05/23	11.195	06/06/23	Se modifica la Ordenanza N° 12.170, Capítulo V – Casos Especiales, artículo 16. Estacionamiento o para personas con discapacidad.						
135-4164/22	03/05/23	19/05/23	11.196	06/06/23	Se crea la línea de microcrédito destinada a emprendedores vulnerables socialmente.						
135-4504/22	03/05/23	19/05/23	11.197	06/06/23	Se crea el Programa de Prevención Juvenil y Detección Temprana de Enfermedades Cardiovasculares, destinado a instituciones deportivas públicas y privadas, a las que concurren niñas, niños, preadolescentes y adolescentes hasta dieciocho (18) años inclusive, sitas en el ejido municipal.	135-4838/22 y otros que corren por cuerda separadas, 135-1046/23; 135-1218/23; 135-1382/23; 135-1123/23; 135-1296/23; 135-1456/23; 135-1313/23; 135-1322/23; 135-0971/23; 135-1531/23; 135-0962/23; 135-0111/23; 135-0591/23.-	17/05/23	29/05/23	11.201	12/06/23	Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a inmuebles varios.
135-0399/23	03/05/23	19/05/23	11.198	06/06/23	Se establece el cupo femenino en la obra pública municipal realizada por administración, con el objeto de generar, insertar, regular y garantizar un espacio de trabajo a mujeres que estén capacitadas para dicho oficio.	135-0870/23 y otros que corren por cuerda separada 135-1372/23; 135-1651/23; 135-1002/23; 135-1298/23	17/05/23	29/05/23	11.202	12/06/23	Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de nichos varios.
135-3264/21 y otros que corren por cuerda separada; 135-1297/23; 135-0052/23; 135-0013/23; 135-1231/23; 135-0630/23; 135-4852/22; 135-0292/23.	10/05/23	19/05/23	11.199	06/06/23	Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a vehículos varios.	135-0740/23	24/05/23	07/06/23	11.204	23/06/23	Se incorpora a la Ordenanza N° 15.922, artículo 3º, el inciso d). Concientización vial
						135-1910/23	24/05/23	07/06/23	11.205	23/06/23	Se instituye el 24 de mayo de cada año, como el Día Municipal



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

22º Sesión Ordinaria
23º Reunión

					del Operador de Radio en honor y reconocimiento a todos los trabajadores de esta área de la comunicación, que ejercen su labor en la ciudad de Salta.					ubicados en la ciudad de Salta, deben ofrecer al menos una carta menú universal accesible, la que contendrá pictogramas, sistema braille o apoyo auditivo en forma impresa o digital.
82-039067-SG-2012, Nota SIGA N° 334/2014, Nota SIGA N° 19984/2017, 0110068-118965/2015-0, Nota SIGA N° 1393/2020 y 82-006440-SG-2020	07/06/23	23/06/23	11.206	07/07/23	Se acepta la donación efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda, Gobierno de la Provincia de Salta, a favor de la Municipalidad de Salta, conforme a Resolución N° 550/15 de una superficie de terreno de ±1.830,11 m2, correspondiente a la Matricula N° 145.666 y Resolución N° 555/15 de una superficie de terreno de ± 3.822,64 m2, correspondiente a la Matricula N° 145.664, ambas pertenecientes a la Sección R del departamento Capital de barrio “Los Castaños 60 Viviendas”.					
135-2944/21 y 82-038192-SG-2022	07/06/23	23/06/23	11.207	07/07/23	Se desafecta del uso público municipal una superficie de terreno de 673,23 m ² (±), ubicada en la Manzana 297c, Sección Q de barrio El Círculo III, plano aprobado N° 13.390. Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título gratuito, el dominio de los terrenos mencionados en el artículo 1º, a favor del Arzobispado de Salta, para equipamiento religioso.					Se modifica la Ordenanza N° 6.923 Régimen Contable Municipal, Capítulo III, De la gestión de los bienes, artículos 25 y 28.
135-4295/22	07/06/23	23/06/23	11.208	07/07/23	Se modifica la Ordenanza N° 3469, artículos 16 y 18. Cementerios Parques privados.					Se modifica la Ordenanza N° 15.675, artículos 25, 26 y 27. Padrinazgo de espacios públicos
135-0700/23	07/06/23	23/06/23	11.209	07/07/23	Se instalen tótems de carga para teléfonos móviles, en lugares visibles y estratégicos de plazas y parques de la ciudad de Salta.					Se modifica la Ordenanza N° 13.777, artículo 23. Anuncios publicitarios
135-0987/23	07/06/23	23/06/23	11.210	07/07/23	Los locales gastronómicos					Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, la Caja Popular de ahorro de la Provincia de Tucumán, sucursal Salta, por el padrón comercial número 22.605.
135-1125/23	07/06/23	23/06/23	11.211	07/07/23						Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, la Caja Popular de ahorro de la Provincia de Tucumán, sucursal Salta, por el padrón comercial número 22.605.
135-1320/23	07/06/23	23/06/23	11.212	07/07/23						Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario, la Asociación Deportiva y Recreativa Infantil, Los Angeles Azules, por las matrículas N° 153.714; 153.711, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza N° 15.921,
135-2045/23	07/06/23	23/06/23	11.213	07/07/23						
135-0687/23	07/06/23	22/06/23	11.214	06/07/23						
135-1751/23	07/06/23	22/06/23	11.215	06/07/23						



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

22° Sesión Ordinaria
23° Reunión

					Código Tributario Municipal.							
135-1845/23 y otros que corren por cuerda separada: 135-1836/23; 135-1227/23; 135-1433/23; 135-1887/23.-	07/06/23	22/06/23	11.216	06/07/23	Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los vehículos inscriptos con los dominios AE608TT; AD974MK; MOL622; AB855NA; AE542FH.	135-1738/23; 135-1682/23; 135-1851/23; 135-1826/23; 135-1901/23; 135-1999/23; 135-1221/23; 135-1496/23; 135-1743/23; 135-1603/23; 135-1735/23					Cuenta N° 400.256; 162.777; 34.609; 12.311; 107.728; 104.399; 21.387; 114.498; 38.870; 112.405; 160.893; 20.853; 142.566; 147.126 y Cuenta N° 600.145; 6.622.	
135-4224/22	14/06/23	27/06/23	11.217	11/07/23	Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, el padrón comercial N° 85.182.	135-1842/23	14/06/23	27/06/23	11.220	11/07/23	Se adhiere a la Ley Nacional N° 27.372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos.	
135-1718/23 y otros que corren por cuerdas separadas: 135-0160/23; 135-1434/23	14/06/23	27/06/23	11.218	11/07/23	Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con los dominios FYB427; NJQ119; AC026QU.	135-2327/23	14/06/23	27/06/23	11.221	11/07/23	Se modifica la Ordenanza N° 15.921, Título IX, Contribución que incide sobre los Cementerios, Capítulo IV, Exenciones, artículo 199	
135-1719/23 y otros que corren por cuerdas separadas 135-1446/23; 135-1816/23; 135-1759/23; 135-1756/23; 135-1846/23; 135-1861/23; 135-1856/23; 135-4606/22; 135-1812/23;	14/06/23	27/06/23	11.219	11/07/23	Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 105.440; 147.716 y	135-2304/23	28/06/23	06/07/23	11.222	20/07/23	Se instituye el 25 de junio de cada año como el "Día Municipal de las Altas Capacidades", con el objeto de visibilizar las necesidades personales, emocionales e intelectuales de niñas, niños y adolescentes.	
						135-4528/22 y 135-4529/22	28/06/23	06/07/23	11.223	20/07/23	Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, la Asamblea Cristiana Apostólica Profética.	
						135-1590/23 y otros que corren por cuerda separada 135-1262/23; 135-1614/23; 135-1637/23; 135-2065/23; 135-1937/23	05/07/23	28/07/23	11.224	11/08/23	Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia,	



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina”

22º Sesión Ordinaria
23º Reunión

					nichos varios													Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a inmuebles varios.
135 - 1752/23 y otros que corren por cuerda separadas, 135- 2169/23; 135- 2127/23; 135- 2317/23; 135- 2246/23; 135- 1955/23; 135- 1868/23; 135- 1823/23	05/07/23	28/07/23	11.225	11/08/23	Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 142.146; 63.948; 154.631; 120.107; 20.382, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza N.º 15.921, Código Tributario Municipal.	1997/23; 135- 1859/23; 135- 1938/23												
						135 - 1736/23 y otros que corren por cuerdas separadas 135- 1806/23; 135- 2425/23; 135- 2429/23	02/08/23	15/08/23	11.230	30/08/23	Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a titulares varios							
						135- 2188/23	02/08/23	22/08/23	11.231	05/09/23	Se crea el Programa de Salud Emocional denominado “Fortaleciéndonos en el Deporte”, con el objetivo de facilitar al deportista un estado de bienestar emocional, psíquico y social, desarrollar sus capacidades, enfrentar los retos de la vida y trabajar de manera productiva.							
135- 0400/23	05/07/23	28/07/23	11.226	11/08/23	Se modifica la Ordenanza N° 14.395, Anexo II, artículo 90. Multa por circular con vehículos que emitan gases, humos, ruidos, radiaciones u otras emanaciones contaminantes del ambiente, que excedan los límites reglamentarios.													
135- 2348/23	05/07/23	28/07/23	11.227	11/08/23	Se derogan Ordenanzas varias.	135- 2456/23	02/08/23	22/08/23	11.232	05/09/23	Se adhiere a la Ley Provincial N° 7.995 referente a que los establecimientos industriales y comerciales cuya actividad principal o accesoria sea la confección, venta o provisión de indumentaria al público deben tener en existencia todos los talles, conforme a las medidas establecidas por las normas IRAM.							
135- 3804/22	02/08/23	15/08/23	11.228	30/08/23	Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Instituto Seminario Metropolitano, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, por el dominio OLA292, conforme a lo establecido en el Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921.	135- 2826/23	02/08/23	22/08/23	11.233	05/09/23	Se crea el Calendario Municipal Anual de fechas conmemorativas en el ámbito de la ciudad de Salta.							
135 - 0845/23 y otros que corren por cuerdas separadas, 135- 2075/23; 135- 2111/23; 135-	02/08/23	15/08/23	11.229	30/08/23	Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de	135- 1973/23	09/08/23	18/08/23	11.234	04/09/23	Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Ciudad de							



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

22º Sesión Ordinaria
 23º Reunión

					Salta, en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario, Pro Cultura Salta.
135 - 2615/23 y otros que corren por cuerdas separadas; 135- 0113/23; 135- 2502/23; 135- 2534/23; 135- 2552/23; 135- 2411/23	09/08/23	18/08/23	11.235	04/09/23	Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores a vehículos varios.
135 - 2503/23 y otros que corren por cuerda separadas, 135- 2582/23; 135- 2745/23; 135- 2693/23; 135- 2564/23; 82-026665-5G-2023; 135- 2619/23; 135- 2497/23; 135- 2723/23; 135- 2365/23; 135- 2494/23; 135- 2197/23; 135- 2212/23	16/08/23	25/08/23	11.236	08/09/23	Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a inmuebles varios.
135- 2637/23	16/08/23	25/08/23	11.237	08/09/23	Se condona, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a la Gendarmería Nacional Argentina, por inmuebles varios.

la Ley Nacional N° 25.917, cuyo artículo 15 bis que textualmente establece: “Adicionalmente a lo dispuesto en la presente ley, durante los dos (2) últimos trimestres del año de fin de mandato, no se podrán realizar incrementos del gasto corriente de carácter permanente, exceptuando:

- Los que trasciendan la gestión de Gobierno, que sean definidos en ese carácter normativamente, y deban ser atendidos de manera específica; y
- Aquellos cuya causa originante exista con anterioridad al periodo indicado y su cumplimiento sea obligatorio.

Durante ese periodo, estará prohibida cualquier disposición legal o administrativa excepcional que implique la donación o venta de activos fijos.

A los efectos de la aplicación del presente artículo, se entenderá por incrementos del gasto corriente de carácter permanente, a aquellos gastos que se prolonguen por más de seis (6) meses y que no se encuentren fundados en situaciones de emergencia de tipo social o desastre natural”.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 466 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3510/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Tribunal de Cuentas Municipal remita copia a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gov.ar, las actuaciones de control realizadas en relación a las Contrataciones por Adjudicaciones Simples N°s. 00706/2022, 00631/2023, 00632/2023 y 00633/2023 efectuadas por el Departamento Ejecutivo Municipal para la remodelación y puesta en valor de plaza 9 de Julio.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN N° 460 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3286/23.-

VISTO

La jornada completa sobre avances en odontología estética, denominada ¿La Odontología Avanza?; y

CONSIDERANDO

Que, estará a cargo del destacado profesional, docente de la facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Juan Manuel Álvarez Castro;

Que, el 3 de octubre en 1.917, se conformó la Federación Odontológica Latinoamericana (FOLA), razón por la cual cada 3 de octubre se celebra el trabajo de los profesionales de la odontología en países como Argentina, Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela;

Que, la salud bucodental es esencial para el bienestar de las personas y un factor importante en la salud integral de la población. La identificación temprana y prevención puede contribuir al pronto diagnóstico y tratamiento de otras enfermedades sistémicas;

Que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre las principales enfermedades que afectan a la población mundial se encuentran las de la cavidad bucal, debido a su alta incidencia y prevalencia;

RESOLUCIÓN N° 465 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3509/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, durante el proceso de transición, cumpla con lo establecido en la Ordenanza N° 13.280 de adhesión a Ley Provincial N° 7.488 y al Programa Provincial de Responsabilidad Fiscal para Municipios creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 402/08 que, a su vez adhiere a



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

22º Sesión Ordinaria
23º Reunión

Que, además, la higiene dental suele relacionarse con la prevención de caries y a la estética bucal en general, pero va más allá pues, en la boca pueden verse algunas lesiones que alerten sobre carencias vitamínicas, falta de minerales o estados nutricionales deficitarios, como también enfermedades de origen infeccioso, autoinmune y psicológico que dan su primer síntoma en la mucosa oral, así como en pre cáncer y cáncer bucal;

Que, en la boca se reflejan síntomas de salud y de enfermedad, de ahí que los especialistas insisten en destacar que la higiene bucal es fundamental para la salud general, los dientes sanos permiten que una persona pueda hablar y alimentarse apropiadamente;

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud bucodental como la ausencia de dolor bucal o facial, de infecciones o llagas bucales, de enfermedades de las encías, caries, pérdida de dientes y otras patologías o trastornos que limiten la capacidad de morder, masticar, sonreír y hablar, y que repercutan en el bienestar psicosocial;

Que, la jornada está destinada a odontólogos y profesionales de la salud en general y es organizada por el departamento de Posgrado de la Asociación Odontológica Salteña, en el marco del día de la odontología latinoamericana;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la jornada completa sobre avances en odontología estética, denominada ¿La Odontología Avanza? en el marco del Día de la Odontología Latinoamericana, a realizarse el día 29 de setiembre de 2023 en instalaciones de la Asociación Odontológica Salteña.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al Dr. Juan Martín Pimentel Solá del Departamento de Posgrado de la Asociación Odontológica Salteña.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

RESOLUCIÓN Nº 461 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3291/23.-

VISTO

La realización de las VI Jornadas Nacionales de Salud Mental que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta los días 22 y 23 de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO

Que, se llevarán a cabo en el Hotel Alejandro I bajo el título "Los Nombres Actuales del Malestar y sus Abordajes";

Que, la actividad es libre y gratuita, dirigida a interesados en la temática y cuenta con el auspicio académico de la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta, con más de cincuenta trabajos inscriptos de autores de todo el país;

Que, el tema nos interpela, como pensamos el malestar estructural en la época actual, signada por la inmediatez, los lazos efímeros, lo descarnado del mercado, la solidez de las adicciones;

Que, será un espacio donde profesionales de la salud mental, investigadores y expertos podrán compartir los últimos avances en el campo de la salud mental. La información actualizada y precisa es esencial para mejorar la calidad de la atención y los tratamientos disponibles;

Que, también, las personas que enfrentan problemas de salud mental y su familia podrán encontrar apoyo y recursos;

Que, es necesario resaltar la importancia de la salud mental en las políticas de estado y de un mayor apoyo financiero en la atención;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las VI Jornadas Nacionales de Salud Mental, organizadas por profesionales del Comité de la Red Nacional de Salud Mental de Medifé, en las instalaciones del Hotel Alejandro I, los días 22 y 23 de setiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al organizador del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

RESOLUCIÓN Nº 462 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3336/23.-

VISTO

El informe HospiRank 2023 de Global Health Intelligence; y

CONSIDERANDO

Que, el mismo destaca a los establecimientos públicos y privados mejor equipados de América Latina, encontrándose el Hospital San Bernardo entre los diez mejores;

Que, HospiRank considera cantidades de equipos instalados y abarca a casi el noventa por ciento (90%) de hospitales de Argentina, Colombia, México, Chile, Perú, entre otros;

Que, el informe califica a hospitales de Latinoamérica por la posición que ocupan en ocho categorías claves como mejor equipados para: recibir pacientes; infraestructura para acomodar un alto volumen de procedimientos; aparatos quirúrgicos básicos; para atender a recién nacidos; diagnóstico primario; tratamiento del cáncer; imagenología diagnóstica avanzada; para pacientes de alto riesgo;

Que, el hospital San Bernardo es destacado en la categoría de hospitales con la mayor base para tratar cáncer, la institución cuenta con dos máquinas de radioterapia y dos para mamografías estereostáticas, considerando que los demás centros especializados suelen tener solo una de radioterapia;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la labor que lleva a cabo el hospital público San Bernardo por el reconocimiento otorgado por HospiRank 2023 de Global Health Intelligence, que lo destaca entre los diez mejores equipados de América Latina.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a las autoridades del hospital San Bernardo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

RESOLUCIÓN Nº 463 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3337/23.-

VISTO

El consultorio de Chagas que funciona en el Hospital Público Materno Infantil; y



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

22º Sesión Ordinaria
23º Reunión

CONSIDERANDO

Que, brinda atención, seguimiento y contención a personas gestantes diagnosticadas con enfermedad chagásicas;

Que, la enfermedad de Chagas es una afección parasitaria, sistémica, crónica, transmitida por vectores y causada por el parásito *Trypanosoma cruzi* que se puede prevenir, tratar y curar si es detectado a tiempo. Es una problemática compleja de salud que involucra múltiples dimensiones: biológica, ambiental, económica, política, educativa y sociocultural;

Que, esta infección se puede contagiar de forma vectorial, a través de las heces de la vinchuca, infectada con el parásito *Trypanosoma cruzi*; vertical o congénita, de madre a hijo durante el embarazo; transfusiones sanguíneas y trasplantes de órganos; oral; accidentes de laboratorio;

Que, el Hospital Materno Infantil es centro de referencia en diagnóstico de Chagas congénito en toda la Provincia, forma parte de la red nacional y cuenta con un laboratorio de Biología Molecular y Citogenética, que dispone de tecnología de alta sensibilidad PCR en tiempo real, lo que suma otra herramienta para controlar la enfermedad;

Que, el dispositivo está operativo desde el año 2018 y es asistido por un equipo multidisciplinario constituido por especialistas en medicina interna, epidemiología, Infectología y neonatología;

Que, la modalidad de atención es a través de la derivación de pacientes, mejorando la accesibilidad y optimizando la cobertura de atención, el seguimiento de recién nacidos de madres con diagnóstico positivo de Chagas e informa los resultados de serología pendientes a púerperas;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades que realiza el consultorio de Chagas dependiente del Hospital Público Materno Infantil, brindando atención, seguimiento y contención a las mujeres gestantes diagnosticadas con enfermedad chagásicas, bebés, niños y niñas, asistido por un equipo multidisciplinario, con atención de forma presencial y de manera virtual a través de telemedicina.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a las autoridades del hospital público Materno Infantil de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 455 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3163/23 y otros que corren por cuerda separada 135-3164/23; 135-3165/23; 135-3169/23; 135-3170/23; 135-3182/23; 135-3183/23; 135-3190/23; 135-3219/23; 135-3255/23; 135-3261/23; 135-3262/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- a) Calle Los Almendros, entre calles Los Azahares y Las Margaritas de barrio Tres Cerritos;

- b) Calle Las Heras, entre calles Doctor Manuel Anzoátegui y Dr. Aniceto Latorre de barrio Ferroviario;
- c) Calle Los Azahares, entre calles Los Almendros y Los Abedules de barrio Tres Cerritos;
- d) Intersección de calles Facundo de Zuviria y Dr. Pedro Antonio Arias Velázquez de barrio Vicente Sola;
- e) Intersección de calles Francisco J. Ortiz y Tomas Cabrera de villa Primavera;
- f) Avenida Alfredo Palacios, entre calles Juventud y Parque Nacional Los Glaciares de barrio Parques Nacionales II;
- g) Calle Parque Nacional El Palmar, entre calles Parque Nacional Campo de los Alisios y Parque Nacional El Rey de barrio Parques Nacionales I;
- h) Intersección de avenida Chile y avenida República del Líbano de barrio Casino;
- i) Calle Puerto Mont, entre calle Suiza y avenida República de Líbano de barrio Morosini;
- j) Intersección de calles Los Aguaribayes y Las Retamas de barrio SUPE;
- k) Avenida Hipólito Yrigoyen, entre avenida José Gervasio Artigas y calle Dr. Pedro Pardo de villa Las Rosas;
- l) Calle Río Lorohuasi, entre calles Río San Carlos y Río del Valle de villa Lavalle;
- m) Calle Río Cachi, entre calles Río del Valle y Río Mojotoro de villa Lavalle.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 452 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3025/23 y otros que corren por cuerda separada 135-3174/23; 135-3274/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga obras de instalación o reposición de luminarias, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.766, en los siguientes lugares:

- a) Calle Las Heras, entre calles General Juan Antonio Álvarez de Arenales y Aniceto Latorre de villa Belgrano;
- b) Plaza Juana Manuela Gorriti ubicada en la intersección de calles Los Tarcos y Las Acacias de barrio Ferroviario;
- c) Calle Bernardo O'Higgins, entre calles República de Siria y Maipú de barrio 20 de Febrero.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 454 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3111/23.-

VISTO

La Ordenanza Nº 15.867 que crea el Consejo de Participación Juvenil de la ciudad de Salta, como órgano consultivo y de asesoramiento; y

CONSIDERANDO

Que, el trabajo que realizan organizaciones juveniles en Salta, generando proyectos e iniciativas, buscan



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

22º Sesión Ordinaria
23º Reunión

llevar un impacto positivo a través del voluntariado que crece día a día;

Que, en necesario trabajar de manera coordinada con los actores de la sociedad civil que demuestran, mediante trabajo altruista, su compromiso con la comunidad;

Que, el trabajo mancomunado entre el Concejo Deliberante y organizaciones juveniles fue muy fructífero en los últimos tiempos, en materia de consulta e intercambio permanente;

Que, es necesario conformar una mesa institucional de juventudes con organizaciones juveniles, para coordinar acciones, debatir e intercambiar ideas sobre diferentes temas relacionados a la juventud y fomentar la participación y el desarrollo de actividades, así como la colaboración estrecha en la agenda legislativa de este Cuerpo;

Que, el día 16 de septiembre se conmemora el Día Nacional de la Juventud en conmemoración a los estudiantes torturados y desaparecidos en la Noche de los Lápices, mientras que cada 12 de agosto se celebra el Día Internacional de la Juventud, con el objetivo situar en primer plano y ante la comunidad internacional la problemática de los jóvenes y celebrar el potencial de la juventud como socios indispensables de la construcción de la sociedad mundial;

Que, es preciso aunar esfuerzos para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 17 "Alianzas para lograr los objetivos" trazados por la agenda 2.030 de las Naciones Unidas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la mesa institucional de juventudes, la que será integrada por organizaciones juveniles y jóvenes referentes comunitarios de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- ES Autoridad de Aplicación de la presente resolución la comisión de Mujeres, Diversidad Géneros y Juventud del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 3º.- REALIZAR el encuentro anual de la mesa institucional de juventudes en el mes de agosto de cada año, en fecha que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º.- LA mesa institucional de juventudes se reunirá en las instalaciones del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta y durante el encuentro se debatirá sobre diferentes asuntos elegidos por la Autoridad de Aplicación. Finalizado el encuentro se redactará un documento firmado por los participantes que se remitirá por mesa de entradas a Presidencia del Concejo Deliberante con copia a cada concejal que conforme el cuerpo.

ARTÍCULO 5º.- PARA el encuentro de la mesa institucional de juventudes se contará con el apoyo de la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante de la ciudad de la ciudad de Salta para la redacción del documento final.

ARTÍCULO 6º.- FINALIZADO el encuentro se entregará un diploma de reconocimiento a cada organización y referente que haya participado.

ARTÍCULO 7º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 456 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3167/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte, realice de manera urgente las tareas de reparación por pérdida de

líquidos cloacales en avenida Las Costas y calle Virgen de Santa Lucía de villa Asunción.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 457 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3220/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte, proceda de manera urgente a la correcta señalización, arreglo de pérdida de agua y posterior cierre de pozo en calle Intendente Interventor Julio J. Paz, entre calles Intendente Carlos Outes y calle sin nombre de barrio Baltazar Palacios.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 458 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3256/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte., lleve adelante tareas de reparación inmediata de pérdidas de agua en calle Los Tarcos, desde calles Los Cedros hasta Los Robles de barrio Ferroviario.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 459 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3273/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte, lleve adelante tareas de sustitución inmediata de la tapa de desagüe en avenida San Martín al 3600, en su intersección con calle San Francisco de Asís de barrio San Silvestre.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.(Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

22º Sesión Ordinaria
 23º Reunión

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

RESOLUCIÓN Nº 467 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3511/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal instruya a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A. para que proceda, de manera urgente, a la instalación de luminarias en los postes ubicados en calle Maestro Salvador Rodríguez, entre avenida República Del Líbano y calle Doctor Moisés Gonorazky de barrio Casino II, según lo establece la Ordenanza Nº 15.766.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

RESOLUCIÓN Nº 450 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2820/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga lo siguiente:

- a) Señalización y demarcación vial correspondientes, de ambas calzadas de circulación, en avenida Circunvalación Papa Juan XXIII de barrio El Carmen;
- b) Señalización y cartelería indicando el giro a la izquierda desde avenida de Circunvalación Luis de los Ríos en intersección con pasaje Andrés Pacheco de Melo de barrio San Cayetano.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

RESOLUCIÓN Nº 451 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2944/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de carteles nomencladores con el nombre sin abreviaturas, numeración y sentido de circulación en las arterias de villas Los Sauces y Primavera.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

RESOLUCIÓN Nº 453 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3042/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1716/08, disponga la instalación de carteles de señalización de mano y contramano en la intersección de calles Caseros y General Paéz de barrio El Carmen.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

ORDENANZA Nº 11.242 .-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2923/23 y 135-2924/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la asociación civil bomberos voluntarios y rescatistas “Martín Albarracín”, en concepto de Tasa de Protección Ambiental, para los vehículos inscriptos con los dominios AG108Gj; AD764ED.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2023, a la asociación civil bomberos voluntarios y rescatistas “Martín Albarracín”, del pago en concepto de Tasa de Protección Ambiental, por los dominios individualizados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

-----SANCION Nº 11.242.-

ORDENANZA Nº 11.243.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1526/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario, el Círculo Social y Deportivo Dr. Adolfo Güemes, por la matrícula Nº 2.409, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza Nº 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2023, al Círculo Social y Deportivo Dr. Adolfo Güemes, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por la matrícula mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

-----SANCION Nº 11.243.-

ORDENANZA Nº 11.244.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3340/19 y otros que corren por cuerda separada: 135-2751/23; 135-0271/19; 135-1833/23; 135-2749/23;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

22° Sesión Ordinaria
 23° Reunión

**135-3060/23; 135-3240/23; 135-4656/22;
 135-2978/23; 135-2595/23; 135-2289/23; y
 135-2592/23.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 116.532; 122.084; 116.837; 137.261; 84.677; 16.804; 7.750; 8.358; 138.137, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 142.414; 147.136 y Cuenta N° 600.155; 86.078.

ARTÍCULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa de protección de Personas y Bienes, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 122.084; 84.677; 138.137; 142.414.

ARTÍCULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2023, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
 -----SANCION N° 11.244.-

ORDENANZA N° 11.245 .-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2412/23 y otros que corren por cuerda separada 135-1396/19; 135-2047/23; 135-2352/22; 135-2750/23; 135-2891/23; 135-2955/23; 135-3138/23; y 135-2921/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detalla:

- Ochoa, Guillermo Gustavo: Cuenta N° 20.087 – Nicho N° 222 – Sección 1 – Fila 3 y Cuenta N° 29.844 – Nicho N° 528 – Sección B – Fila 5, ambos del cementerio de la Santa Cruz;
- Portal, Sebastián Armando: Cuenta N° 18.310 – Nicho N° 868 – Sección A – Fila 2, del cementerio de la Santa Cruz;
- Gutiérrez Dina: Cuenta N° 10.896 – Nicho N° 155 – Sección P – Fila 5, del cementerio de la Santa Cruz;
- Oscari, Sergio Daniel: Cuenta N° 22.122 – Nicho N° 20 – Sección N – Fila 6, del cementerio de la Santa Cruz;
- Báez, Antonia: Cuenta N° 15.321 – Nicho N° 438 – Sección H – Fila 2, del cementerio de la Santa Cruz;
- Huari Taboada, Víctor Horacio: Cuenta N° 20.298 – Nicho N° 29 – Sección B – Fila 4, del cementerio de la Santa Cruz;

g) Rueda, Norma Cecilia: Cuenta N° 10.608 – Nicho N° 135 – Sección 1 – Fila 1, Cuenta N° 15.197 – Nicho N° 425 – Sección H – Fila 1 y Cuenta N° 16.935 – Nicho N° 666 – Sección J – Fila 4, todos del cementerio de la Santa Cruz;

h) Chaile, Aldo David: Cuenta N° 19.088 – Nicho N° 2.660 – Sección P – Fila 5, del cementerio de la Santa Cruz;

i) Quiroga, Luis Alberto: Cuenta N° 9.310 – Parcela 13 – Sector A – Sección C – Zona 3, del cementerio San Antonio de Padua.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
 -----SANCION N° 11.245.-

ORDENANZA N° 11.246 .-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2930/23 y otros que corren por cuerda separada; 135-3144/23; 135-2916/23; y 135-2472/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con los dominios AF121YE; AB626BC; AA468WM; PJM743, conforme a lo establecido en el artículo 126 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2023, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los dominios mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
 -----SANCION N° 11.246.-

RESOLUCIÓN N° 449 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-3446/23.-

Autor: Cjal. Alberto Salim.-

VISTO

La realización en nuestra Provincia de la XIV edición de los Juegos Olímpicos CONICET Salta 2023; y

CONSIDERANDO

Que, conforme la presentación realizada por el Lic. Raúl Alejandro Cullell, miembro del Instituto de Investigaciones en Energías no Convencionales dependientes de la Universidad Nacional de Salta y del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas- CONICET, este evento tendrá lugar del 26 al 29 de setiembre del corriente año;

Que, con una trayectoria de 14 años, estos juegos olímpicos tienen como fin alentar la práctica de distintas disciplinas deportivas con participación de atletas de todo el país compitiendo en básquet, vóley, ajedrez, hándbol, fútbol, pádel, tenis, tenis de mesa, carreras 5k y 10k, trail 5k y 10k, mountain bike, natación, atletismo, aguas abiertas, kayak y vela, pesca, bocha y hockey;

Que, las Secretarías de Turismo y de Deportes de la Provincia mediante Resoluciones N°s 152/23 y 45/23 respectivamente, declararon el evento de Interés Turístico y Deportivo;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

22° Sesión Ordinaria
23° Reunión

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la XIV edición de los Juegos Olímpicos CONICET Salta 2023, a realizarse en nuestra Ciudad del 26 al 29 de setiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los coordinadores de los juegos Olímpicos CONICET.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta